INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE DEPORTE Y RECREACION
DEL QUINDIO "INDEPORTES QUINDIO"

OFICINA JURIDICA Y DE CONTRATACION

Instituto Departamental de Deporte y Recreación del Quindío
"INDEPORTES QUINDÍO"

PROCESO DE SELECCIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA No. SMIC 008 DE 2.018

OBJETO:

"SUMINISTRO DE PAPELERIA Y ELEMENTOS DE OFICNA PARA EL DESARROLLO DE LOS PROGRAMAS Y PROYECTOS QUE ADELANTA EL INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE DEPORTE Y RECREACION DEL QUINDIO VIGENCIA 2018"

ARMENIA, QUINDÍO

ABRIL 2018

Contenido

CAPITULO I. INFORMACIÓN GENERAL DEL CONTRATO A CELEBRARSE

1.1.PRINCIPIOS, LEYES Y JURISPRUDENCIA.

1.2.TIPO DE PROCESO

1.3.ENTIDAD CONTRATANTE

1.4. DESCRIPCIÓN DEL OBJETO A CONTRATAR.

1.4.1. TIPO DE CONTRATO

1.4.2. IDENTIFICACIÓN EN EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS

1.4.3. LUGAR DE EJECUCIÓN

1.5. OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA

1.6. OBLIGACIONES DEL CONTRATANTE

1.7. DE LA SUPERVISION DEL CONTRATO

1.7.1. OBLIGACIONES DEL SUPERVISOR

1.8. CONDICIONES TÉCNICAS EXIGIDAS

1.9. ANÁLISIS QUE SOPORTA EL VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO

1.10. FORMA DE PAGO

1.11 PRESUPUESTO OFICIAL

1.12 PLAZO DE EJECUCIÓN

1.13 CORRESPONDENCIA

1.14. CORREO ELECTRÓNICO.

1.15. MULTAS Y CLAUSULA PENAL PECUNIARIA

CAPITULO II. CONSIDERACIONES GENERALES DEL PROCESO DE SELECCIÓN

2. CRONOGRAMA DEL PROCESO

2.1 ESTUDIOS PREVIOS

2.2 ADENDAS

2.3 Publicación de la Invitación Pública a Contratar

2.4 ENTREGA DE OFERTAS Y LOS DOCUMENTOS QUE SOPORTEN EL *CUMPLIMIENTO DE LOS* REQUISITOS HABILITANTES

2.5. EVALUACIÓN Y CALIFICACIÓN DE LAS OFERTAS

2.6. TRASLADO DEL INFORME DE EVALUACIÓN

2.7. ACEPTACIÓN DE LA OFERTA O DECLARATORIA DESIERTO DEL PROCESO

CAPITULO III. ELABORACIÓN Y PRESENTACIÓN DE LAS PROPUESTAS

3.1. PLAZO PARA PRESENTACIÓN DE OFERTAS

3.2. PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA

3.3. VIGENCIA DE LAS PROPUESTAS

3.4. DILIGENCIAMIENTO

3.5. SOBRES DE LA PROPUESTA

3.6. CONTENIDO DE LA OFERTA

3.6.1. DOCUMENTOS DEL PROPONENTE

3.6.2. DOCUMENTOS DE LA OFERTA ECONÓMICA

CAPÍTULO IV. CONDICIONES HABILITANTES DEL PROPONENTE

4.1. CAPACIDAD JURÍDICA

4.1.1. CARTA DE PRESENTACIÓN (FORMATO NO. 1)

4.1.2. EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

4.1.3. INSCRIPCIÓN EN EL REGISTRO ÚNICO DE PROPONENTES DE LA CÁMARA DE COMERCIO

4.1.4. SITUACIONES DE INHABILIDAD E INCOMPATIBILIDAD. (FORMATO NO. 7)

4.1.5. ACREDITACIÓN LEGAL DE CONSTITUCIÓN DE CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL. (FORMATOS LIBRE)

4.1.6. ENCONTRARSE AL DÍA EN LOS PAGOS DE SEGURIDAD SOCIAL Y APORTES PARAFISCALES. (FORMATO NO. 6)

4.1.7. MULTAS Y DECLARATORIA DE INCUMPLIMIENTO CONTRACTUAL (FORMATO NO. 9)

4.1.8. GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA PROPUESTA

4.1.9. COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN (FORMATO NO.8)

4.2. REQUISITOS FINANCIEROS

4.3. EXPERIENCIA

4.3.1. EXPERIENCIA GENERAL

4.3.2. EXPERIENCIA ESPECÍFICA O ACREDITADA DEL PROPONENTE (FORMATO NO. 3)

4.3.2.1. REGLAS DE LOS DOCUMENTOS CON LOS CUALES SE ACREDITA LA EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE

4.4. CAUSALES DE RECHAZO DE LAS PROPUESTAS

V. CAPÍTULO V. CALIFICACIÓN DE LA OFERTA ECONÓMICA. (FORMATO NO. 2)

5.1.CRITERIOS DE DESEMPATE

5.2. ACEPTACIÓN DE LA OFERTA O DECLARATORIA DE DESIERTA

5.2.1. ACEPTACIÓN DE LA OFERTA

5.2.2. DECLARATORIA DEL PROCESO DESIERTO

5.2.3 GARANTIAS

6. DESCUENTOS Y TRIBUTOS LEGALES

7. CLÁUSULAS DE INDEMNIDAD Y ESPECIALES

8. Anexos

FORMATO No. 1 CARTA DE PRESENTACION DE LA PROPUESTA

FORMATO No. 2. PROPUESTA ECONOMICA

FORMATO No. 3. EXPERIENCIA EXPECIFICA

FORMATO No. 4 COMPROMISO CONSORCIAL

FORMATO No. 5 COMPROMISO UNION TEMPORAL

FORMATO No. 6 PAGO DE APORTES AL SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL INTEGRAL

FORMATO No. 7 AUSENCIA DE INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES
FORMATO No. 8 COMPROMISO ANTICORRUPCION

FORMATO No. 9 DECLARACION DE MULTAS Y DEMAS SANCIONES

INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE DEPORTE Y RECREACION
DEL QUINDIO "INDEPORTES QUINDIO"

OFICINA JURIDICA Y DE CONTRATACION

PROCEDIMIENTO DE ESCOGENCIA DEL CONTRATISTAS BAJO LA MODALIDAD DE SELECCIÓN DE MINIMA CUANTIA

El Instituto Departamental de Deporte y Recreación del Quindío "INDEPORTES QUINDÍO", en cumplimiento de lo previsto en los numerales 1 y 3 Literal b), del artículo 11 y artículo 12 de la Ley 80 de 1993, el Artículo 94 de la Ley 1474 de 2011, en concordancia con lo dispuesto en el artículo 2.2.1.2.1.5.2 del Decreto 1082 de 2015; procede a publicar en el SECOP la siguiente Invitación Pública, para la selección objetiva y aceptación de la oferta del proceso que se referencia en las siguientes especificaciones.

CONVOCATORIA VEEDURÍAS CIUDADANAS

De conformidad con el Artículo 66 de la Ley 80 de 1.993, en concordancia con la Ley 850 de 2003 se convoca a todas las veedurías ciudadanas para realizar control social en el presente proceso de contratación. Con este fin, podrán consultarse en el Portal Único de Contratación, SECOP, www.contratos.gov.co, en la página asignada a esta contratación y/o en las dependencias del Instituto Departamental de Deporte y Recreación del Quindío "INDEPORTES QUINDÍO" ubicada en el 12 piso del edificio sede administrativa de la gobernación del Quindío, calle 20 No. 13-22 de Armenia (Q), todos los documentos que se suscriban para estos efectos, incluyendo los estudios previos, invitación publica, adendas y todas las actas de las audiencias que se celebren.

PROGRAMA ESPECIAL "LUCHA CONTRA LA CORRUPCIÓN"

Toda persona que llegue a conocer casos especiales de corrupción en las entidades del Estado debe reportar el hecho al Programa Presidencial "Lucha contra la Corrupción" a través de los teléfonos (1) 560 10 95, (1) 565 76 49 y (1) 562 4128; al fax: (1) 565 86 71; a la línea gratuita nacional 01 8000 913 040; al sitio de denuncias del programa, en la página de Internet: **www.anticorrupción.gov.co**; por correspondencia o personalmente en la Carrera 8 No. 7–27, Bogotá, D.C. También puede reportar el hecho a las páginas **www.contratos.gov.co.**

CAPITULO I. INFORMACIÓN GENERAL DEL CONTRATO A CELEBRARSE.

1.1. PRINCIPIOS, LEYES Y JURISPRUDENCIA.

El Instituto Departamental de Deporte y Recreación del Quindío "INDEPORTES QUINDÍO" por ser una entidad descentralizada, se encuentra comprendida dentro de las denominaciones de entidades estatales consagradas en el artículo 2 de la Ley 80 de 1993 y por lo tanto está sometida a las normas Civiles y Comerciales, salvo en las materias especialmente reguladas en ley 80 de 1993, ley 1150 de 2007, Decreto 1082 de 2015 y demás normas que conforman el Estatuto General de la Contratación Pública

1.2. TIPO DE PROCESO:

En consideración a la naturaleza y monto del contrato que se pretende ejecutar, que resulta ser inferior al diez por ciento (10%) de la menor cuantía de la entidad, para el presente proceso de selección se dará aplicación a las disposiciones legales contenidas, en el artículo 94 de la Ley 1474 de 2011 y en el artículo 2.2.1.2.1.5.2 y siguientes del Decreto 1082 de 2015, por lo cual se adelantará un proceso de escogencia bajo la modalidad de selección de mínima cuantía.

1.3. ENTIDAD CONTRATANTE:

Instituto Departamental de Deporte y Recreación del Quindío "INDEPORTES QUINDÍO"

1.4. DESCRIPCIÓN DEL OBJETO A CONTRATAR:

1.4.1. Tipo de contrato: Contrato de Suministro

Objeto del contrato: "SUMINISTRO DE PAPELERIA Y ELEMENTOS DE OFICNA PARA EL DESARROLLO DE LOS PROGRAMAS Y PROYECTOS QUE ADELANTA EL INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE DEPORTE Y RECREACION DEL QUINDIO VIGENCIA 2018"

1.4.2. IDENTIFICACIÓN EN EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS.

Para el presente proceso de selección, se determinó los siguientes códigos clasificadores de bienes y servicios UNSPSC:

PRODUCTO	UNIDAD DE MEDIDA	CODIGO
PAPEL OFICIO	RESMAS OFICIO, PAPEL DE CAÑA DE AZUCAR, 500 HOJAS*75 G/M2	14111507
PAPEL CARTA	RESMAS CARTA, PAPEL DE CAÑA DE AZUCAR 500 HOJAS*75 G/M2	14111507
BOLIGRAFO RETRACTIL PLUS 100 NEGRO CAJA X 12 UNIDADES	CAJA X 12 UNIDADES	44121701
BOLIGRAFO RETRACTIL PLUS 100 ROJO CAJA X 12 UNIDADES	CAJA X 12 UNIDADES	44121701
Marcador Permanente Sharpie, Punta Fina, Negro paquete * 24 unidades	paquete * 24 unidades	44121627
LAPIZ NEGRO MINA # 2	UNIDADES	44121706
BORRADOR DE NATA	UNIDADES	44121804
TAJALAPIZ CON DEPOSITO	UNIDADES	44121619
PEGA NOTAS PEQUEÑO	PAQUETE	14111530
PEGA NOTAS MEDIANO	PAQUETE	14111530
PEGA NOTAS GRANDE	PAQUETE	14111530
NOTAS ADHESIVAS 1,27*4,3 CM PAQUETE POR 125 SEÑALES	PAQUETE*125 SEÑALES	44122010
DVD +RDL 8,5 GB.	TORRE DE 50 UNIDADES	43201811
CLIP METALICO MARIPOSA MEDIANO	CAJAS	44122104
CLIP METALICO MARIPOSA GRANDE	CAJAS	44122104
CLIPS PEQUEÑOS RECUBIERDO EN PLASTICO DE COLORES CAJA*60UNIDADES	CAJA*60UNIDADES	44122104
MARCADORES DE TABLERO BORRABLE	UNIDADES	44121708
RESALTADOR DE TEXTO	UNIDADES	44121716
CORRECTOR LIQUIDO	UNIDADES	44121802
MINAS 0,5 DE REPUESTO	UNIDADES	44121505
MINAS 0,7 DE REPUESTO	UNIDADES	44121505
MINA GRUESA DE REPUESTO	UNIDADES	*44121505*

PORTAMINAS MINA GRUESA	UNIDADES	44121505
GANCHO LEGAJADOR DE PLASTICO PAQ * 20 UNIDADES	PAQ * 20 UNIDADES	44121505
PAPEL PROPALCOTE IMPRESO TAMAÑO 34.5 CM POR 24.5 CM CON ROTULO PARA GANCHO LEGAJADOR (IMPRESO CON LOGO Y FORMATO PARA ARCHIVO)	UNIDADES	14111509
PEGANTE EN BARRA pegastic por 20gr. * 12 unidades FABER CASTEL	PAQ * 12 UNIDADES	14111509
GANCHOS PARA COSEDORA, grapa estandar 24/6 - 26/6 - 23/8 - 26/8 * 1.000 GANCHOS	CAJAS	60105704
GANCHOS PARA COSEDORA SEMINDUSTRIAL 1.000 unds de Gachos.	CAJAS	44121630
Perforadora Semi-industrial de 2 huecos, con capacidad para 100 hojas, metálica.Semi-industrial de 2 huecos, con capacidad para 100 hojas, metálica.	UNIDADES	44102805
COOSEDORA Estructura metálica duradera Mecanismo de fácil uso Diseño compacto y liviano Utiliza grapa estándar 24/6 - 26/6 - 23/8 - 26/8 Tira completa Capacidad de grapado de 50 hojas	UNIDADES	44121615
Saca gancho metálico para grapas 26/6, 9/6 y 9/24.	UNIDADES	44121613
GRAPADOR SEMINDUSTRIAL MAS TRES CAJAS DE GANCHOS REF 23/8, 2310 y 23/13, Capacidad Máxima 120 Hojas, Optima para para el Trabajo Pesado, Estructura Metálica y Plástica, Guía para ubicación de Hojas, Guía de ganchos a utilizar, Base antideslizante, Peso 840 Gr, Dimensiones 28.5 x Cms x 9.2 Cms x 7 Cms.	UNIDADES	44121615
CINTA PARA ENMASCARAR 36 X 40	UNIDADES	31201503
CARPETA CUATRO ALETAS PARA ARCHIVO Elaboradas en cartón yute desacidificado, Con o sin impresión según su necesidad. Plastificado, 320 Gramos, Tamaño oficio	UNIDADES	44122003
CARPETAS ARCHIVO COLGANTE con codificación para clasificar el tipo de archivo, lengüetas de plástico transparente y los insertos reemplazables blancos, Varilla revestida, tamaño oficio, corte ficha.	UNIDADES	44122003
CREMA PARA CONTAR cont. Net. 15 ml	UNIDADES	
CAJA PARA ARCHIVO INACTIVO REF 35-12	UNIDADES	24112404
TINTA PARA SELLO	UNIDADES	12171703
REPUESTO ALMOHADILLA SELLO	UNIDADES	12171703
TIJERAS Grandes 20.2 cm Cortar Papel, Plástico, Tela	UNIDADES	44121618
PERFORADORA Referencia OE 345, Grapadora 15 Hoja, 2 Huecos Mediana, Plástica Metálica Translucida, Fácil de usar.	UNIDADES	44102805
Bisturí Plástico Grande paquete*12 Unidades	paquete * 12 unidades	27111503
LIBRO RADICADOR Encuadernación cosida, Cubierta rígida, 3 columnas, tamaño oficio.	UNIDADES	14111802
Bandeja para cartas, uso de escritorio de 3 niveles de malla metálica montada, color plateado	UNIDADES	44122012
Pliego cartulina fluorescente en colores para uso escolar, manualidades, carteleras y mucho más.	UNIDADES	14111519
Chinches metálicas con cabeza redonda y de distintos colores caja*50 unidades	CAJA* 50 UNIDADES	31162001
Papel Kraft Misionero 125gr rollo 120cm 25Kg	rollo 120cm 25Kg	60121124

SOBRE MANILA TAMAÑO OFICIO F4 25,0*35,0, 100 UNIDADES	PAQUETE*100 UNIDADES	44121503
SOBRE MANILA TAMAÑO CARTA F3 25,0*35,0, 100 UNIDADES	PAQUETE*100 UNIDADES	44121503

1.4.3. Lugar de ejecución:

En el Municipio de Armenia Quindio

1.5. OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA:

1.5.1 OBLIGACIONES GENERALES DEL CONTRATISTA:

- Presentar al Supervisor informe del cumplimento del objeto del contrato.
- Cumplir oportunamente con los aportes al sistema general de seguridad social integral de conformidad con lo señalado en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002, artículo 41 inciso 2 de la ley 80 de 1993 modificado por el artículo 23 de la ley 1150 de 2007, Ley 1562 de 2012 y demás normas concordantes, cuando a ello haya lugar.
- Obrar con lealtad y buena fe durante la ejecución del contrato.

1.5.2. OBLIGACIONES ESPECÍFICAS DEL CONTRATISTA:

Para lograr el objeto contractual aquí definido, pero en especial para facilitar el seguimiento del mismo y la verificación de su cumplimiento, se establecen como mínimo las siguientes obligaciones:

1. Suministro de papelería, cada que sea requerido, razón por la cual el Contratista debe tener en cuenta que no podrá interrumpir el normal suministro; suministro que hará previa autorización del Jefe del Área Administrativa y Financiera del Instituto y/o del supervisor del contrato resultado de este proceso.
2. Garantizar el cumplimiento de las características técnicas y de seguridad de los Bienes de suministro de papelería, los cuales se deben ajustar a los requerimientos y disposiciones vigentes.
3. Contar con el personal suficiente para el suministro papelería, con responsabilidad, seguridad y precisión,
4. Entregar mensualmente al supervisor del Contrato, el recibo o constancia correspondiente a los suministros realizados durante este período. (En el recibo deben constar los siguientes datos: fecha, hora de suministro, producto o productos suministrados, cantidad y valor de los mismos).
5. Suministro de papelería de acuerdo a las normas técnicas y de calidad que se exigen para el mismo.
6. Permitir el acceso del supervisor del contrato a las instalaciones del contratista o surtidor, a efectos de verificar los bienes.
7. Garantizar que las instalaciones donde se realice el almacenaje de los elementos cumplan con la normatividad en materia de pesas y medidas y cumplir con las normas de seguridad industrial para el tipo de servicio a realizar.
8. Proporcionar el suministro de papelería de manera oportuna, sin dilaciones y observando por parte de los funcionarios encargados de materializar el contrato el trato que ofrecen normalmente a cualquier usuario.
9. Garantizar el flujo de caja suficiente para suministrar los productos solicitados por el Instituto y que hacen parte de este proceso contractual, toda vez que el pago se pacta contra facturación, es decir, sin anticipo alguno.
10. Realizar el pago de impuestos, tasas y emolumentos a que haya lugar.
11. Informar al supervisor del contrato sobre cualquier irregularidad que advierta en desarrollo del contrato.
12. Asumir gastos que emanen del suministro de papelería.
13. Contar con personal para el suministro de papelería

1.6. OBLIGACIONES DEL CONTRATANTE:

- Efectuar la vigilancia y control del presente contrato, así como realizar las recomendaciones que estime pertinentes para la correcta ejecución del mismo por intermedio del funcionario designado para ejercer la vigilancia y control.
- Efectuar el pago en la forma y términos estipulados en el presente contrato.
- Exigir y verificar por intermedio del funcionario designado para ejercer la vigilancia y control los aportes al Sistema General de Seguridad Social (Salud, Pensiones y ARL).
- Expedir el respectivo Registro Presupuestal por el valor de la propuesta presentada, para la ejecución del contrato.
- Aprobar en debida forma la garantía única de cumplimiento.

1.7. DE LA SUPERVISION DEL CONTRATO:

La supervisión del contrato que se suscriba, será desarrollada por parte de Indeportes Quindío, a través de la funcionaria Orfa María Ruiz Agudelo, quien ejerce el cargo de Jefe del Área Administrativa y Financiera, o quien haga sus veces o quien designe la Gerente General de Indeportes para el efecto, mediante oficio, quien con arreglo a lo dispuesto en los artículos 83 y 84 de la Ley 1474 de 2.011, ejercerá la supervisión técnica, administrativa, financiera, contable y jurídica en la ejecución del objeto contratado.

1.7.1. OBLIGACIONES DEL SUPERVISOR:

1. Suscribir con el contratista el acta de inicio de ejecución.
2. Efectuar seguimiento del cumplimiento de las obligaciones contractuales del contratista, mediante actas o informes según la naturaleza del contrato.
3. Informar al Instituto de manera oportuna sobre cualquier incumplimiento o demora de las obligaciones del Contratista.
4. Certificar respecto al cumplimiento de las obligaciones del Contratista; Dicha certificación constituye requisito previo para los pagos que al Contratista deba realizar El Instituto.
5. Verificar al momento de certificar el cumplimiento del objeto contractual, el cumplimiento por parte del contratista de sus obligaciones con los sistemas de salud, pensiones y ARL, en los porcentajes de ley.
6. Impulsar el trámite de los pagos a favor del Contratista, en los términos establecidos para tales efectos.
7. Elaborar la respectiva acta de supervisión y verificar la publicación que corresponda.
8. Solicitar oportunamente las adiciones o modificaciones al contrato, cuando sea procedente.
9. Las demás que por su naturaleza y esencia sean necesarias para el buen desarrollo del contrato, esto sin que ello releve al Contratista de su responsabilidad.

1.8. CONDICIONES TÉCNICAS EXIGIDAS.

Para el desarrollo y ejecución del objeto de esta invitación, el contratista debe Suministrar combustibles, aceites y lubricantes, para el vehículo automotor de Indeportes Quindío, conforme a las especificaciones técnicas requeridas, así:

PRODUCTO	UNIDAD DE MEDIDA
PAPEL OFICIO	RESMAS OFICIO, PAPEL DE CAÑA DE AZUCAR, 500 HOJAS*75 G/M2
PAPEL CARTA	RESMAS CARTA, PAPEL DE CAÑA DE AZUCAR 500 HOJAS*75 G/M2

BOLIGRAFO RETRACTIL PLUS 100 NEGRO CAJA X 12 UNIDADES	CAJA X 12 UNIDADES
BOLIGRAFO RETRACTIL PLUS 100 ROJO CAJA X 12 UNIDADES	CAJA X 12 UNIDADES
Marcador Permanente Sharpie, Punta Fina, Negro paquete * 24 unidades	paquete * 24 unidades
LAPIZ NEGRO MINA # 2	UNIDADES
BORRADOR DE NATA	UNIDADES
TAJALAPIZ CON DEPOSITO	UNIDADES
PEGA NOTAS PEQUEÑO	PAQUETE
PEGA NOTAS MEDIANO	PAQUETE
PEGA NOTAS GRANDE	PAQUETE
NOTAS ADHESIVAS 1,27*4,3 CM PAQUETE POR 125 SEÑALES	PAQUETE*125 SEÑALES
DVD +RDL 8,5 GB.	TORRE DE 50 UNIDADES
CLIP METALICO MARIPOSA MEDIANO	CAJAS
CLIP METALICO MARIPOSA GRANDE	CAJAS
CLIPS PEQUEÑOS RECUBIERDO EN PLASTICO DE COLORES CAJA*60UNIDADES	CAJA*60UNIDADES
MARCADORES DE TABLERO BORRABLE	UNIDADES
RESALTADOR DE TEXTO	UNIDADES
CORRECTOR LIQUIDO	UNIDADES
MINAS 0,5 DE REPUESTO	UNIDADES
MINAS 0,7 DE REPUESTO	UNIDADES
MINA GRUESA DE REPUESTO	UNIDADES
PORTAMINAS MINA GRUESA	UNIDADES
GANCHO LEGAJADOR DE PLASTICO PAQ * 20 UNIDADES	PAQ * 20 UNIDADES
PAPEL PROPALCOTE IMPRESO TAMAÑO 34.5 CM POR 24.5 CM CON ROTULO PARA GANCHO LEGAJADOR (IMPRESO CON LOGO Y FORMATO PARA ARCHIVO)	UNIDADES
PEGANTE EN BARRA pegastic por 20gr. * 12 unidades FABER CASTEL	PAQ * 12 UNIDADES
GANCHOS PARA COSEDORA, grapa estandar 24/6 - 26/6 - 23/8 - 26/8 * 1.000 GANCHOS	CAJAS
GANCHOS PARA COSEDORA SEMINDUSTRIAL 1.000 unds de Gachos.	CAJAS
Perforadora Semi-industrial de 2 huecos, con capacidad para 100 hojas, metálica.Semi-industrial de 2 huecos, con capacidad para 100 hojas, metálica.	UNIDADES
COOSEDORA Estructura metálica duradera, Mecanismo de fácil uso Diseño compacto y liviano Utiliza grapa estándar 24/6 - 26/6 - 23/8 - 26/8 Tira completa Capacidad de grapado de 50 hojas	UNIDADES
Saca gancho metálico para grapas 26/6, 9/6 y 9/24.	UNIDADES
GRAPADOR SEMINDUSTRIAL MAS TRES CAJAS DE GANCHOS REF 23/8, 2310 y 23/13, Capacidad Máxima 120 Hojas, Optima para para el Trabajo Pesado, Estructura Metálica y Plástica, Guía para ubicación de Hojas, Guía de ganchos a utilizar, Base antideslizante, Peso 840 Gr, Dimensiones 28.5 x Cms x 9.2 Cms x 7 Cms.	UNIDADES
CINTA PARA ENMASCARAR 36 X 40	UNIDADES
CARPETA CUATRO ALETAS PARA ARCHIVO Elaboradas en cartón yute desacidificado, Con o sin impresión según su necesidad. Plastificado, 320 Gramos, Tamaño oficio	UNIDADES

CARPETAS ARCHIVO COLGANTE con codificación para clasificar el tipo de archivo, lengüetas de plástico transparente y los insertos reemplazables blancos, Varilla revestida, tamaño oficio, corte ficha.	UNIDADES
CREMA PARA CONTAR cont. Net. 15 ml	UNIDADES
CAJA PARA ARCHIVO INACTIVO REF 35-12	UNIDADES
TINTA PARA SELLO	UNIDADES
REPUESTO ALMOHADILLA SELLO	UNIDADES
TIJERAS Grandes 20.2 cm Cortar Papel, Plástico, Tela	UNIDADES
PERFORADORA Referencia OE 345, Grapadora 15 Hoja, 2 Huecos Mediana, Plástica Metálica Translucida, Fácil de usar.	UNIDADES
Bisturí Plástico Grande paquete*12 Unidades	paquete * 12 unidades
LIBRO RADICADOR Encuadernación cosida, Cubierta rígida, 3 columnas, tamaño oficio.	UNIDADES
Bandeja para cartas, uso de escritorio de 3 niveles de malla metálica montada, color plateado	UNIDADES
Pliego cartulina fluorescente en colores para uso escolar, manualidades, carteleras y mucho más.	UNIDADES
Chinches metálicas con cabeza redonda y de distintos colores caja*50 unidades	CAJA* 50 UNIDADES
Papel Kraft Misionero 125gr rollo 120cm 25Kg	rollo 120cm 25Kg
SOBRE MANILA TAMAÑO OFICIO F4 25,0*35,0, 100 UNIDADES	PAQUETE*100 UNIDADES
SOBRE MANILA TAMAÑO CARTA F3 25,0*35,0, 100 UNIDADES	PAQUETE*100 UNIDADES

Aspectos que se deben tener en cuenta para la fijación de los precios de la propuesta: El PROPONENTE deberá cotizar el ítem ofertado en la unidad de medida Requerida para los bienes requeridos por la entidad.

Al formular la propuesta, el PROPONENTE deberá tener en cuenta que todos los impuestos, retenciones y gastos que se causen por razón de la legalización y ejecución del contrato, son de cargo exclusivo del CONTRATISTA, por lo tanto, los precios que se propongan deberán considerar tales conceptos.

LA OFERTA SE ADJUDICARÁ AL PROPONENTE QUE OFREZCA MENOR PRECIO, TAL Y COMO LO REGULA EL ARTICULO 2.2.1.2.1.5.2 NUMERAL 4 DEL DECRETO 1082 DE 2015.

1.8. ANÁLISIS QUE SOPORTA EL VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO (JUSTIFICACION):

Teniendo en cuenta la descripción del objeto contractual, las especificaciones y características técnicas mínimas requeridas, los impuestos, tasas y contribuciones que debe asumir el contratista en calidad de sujeto pasivo, el pago de aportes al sistema general de seguridad social y aportes parafiscales a que haya lugar, los gastos en que debe incurrir el contratista para elaborar y presentar su oferta; Indeportes Quindío cuenta con recursos hasta por la suma de DOCE MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS ($12.500.000) MC/TE .

Calculando un ajuste normal de precios del mercado, se realizó una consulta del precio del mercado actual, por medio de cotizaciones de las empresas: OGCP comunicado publicitaria SAS, SKRIBE papelería y litografía y DISTRITECNICOS, las cuales se relacionan a continuación y se anexan, como soporte de éste estudio.

INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE DEPORTE Y RECREACION DEL QUINDIO "INDEPORTES QUINDIO"

ITTEM	PRODUCTO	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDADES	VALOR COTIZACIÒN DISTRITECNICOS	VALOR COTIZACIÒN OGCP	VALOR COTIZACIÒN SKYBE	PRECIO PROMEDIO
1	PAPEL OFICIO	RESMAS OFICIO, PAPEL DE CAÑA DE AZUCAR, 500 HOJAS*75 G/M2	1	15600	22200	13300	17.033,33
2	PAPEL CARTA	RESMAS CARTA, PAPEL DE CAÑA DE AZUCAR 500 HOJAS*75 G/M2	1	12950	17500	10300	13.583,33
3	BOLIGRAFO RETRACTIL PLUS 100 NEGRO CAJA X 12 UNIDADES	CAJA X 12 UNIDADES	1	9000	10300	10800	10.033,33
4	BOLIGRAFO RETRACTIL PLUS 100 ROJO CAJA X 12 UNIDADES	CAJA X 12 UNIDADES	1	9000	10300	10800	10.033,33
5	Marcador Permanente Sharpie, Punta Fina, Negro paquete * 24 unidades	paquete * 24 unidades	1	41000	61800	62000	54.933,33
6	LAPIZ NEGRO MINA # 2	UNIDADES	1	700	5600	700	2.333,33
7	BORRADOR DE NATA	UNIDADES	1	450	4622	700	1.924,00
8	TAJALAPIZ CON DEPOSITO	UNIDADES	1	1400	1450	1200	1.350,00
9	PEGA NOTAS PEQUEÑO	PAQUETE	1	1400	5200	3700	3.433,33
10	PEGA NOTAS MEDIANO	PAQUETE	1	2950	3100	2000	2.683,33
11	PEGA NOTAS GRANDE	PAQUETE	1	4300	3100	9000	5.466,67
12	NOTAS ADHESIVAS 1,27*4,3 CM PAQUETE POR 125 SEÑALES	PAQUETE*125 SEÑALES	1	2300	3350	2000	2.550,00
13	DVD +RDL 8,5 GB.	TORRE DE 50 UNIDADES	1	100000	66900	52000	72.966,67
14	CLIP METALICO MARIPOSA MEDIANO	CAJAS	1	1800	2300	2000	2.033,33
15	CLIP METALICO MARIPOSA GRANDE	CAJAS	1	1700	0	2500	1.400,00
16	CLIPS PEQUEÑOS RECUBIERDO EN PLASTICO DE COLORES CAJA*60UNIDADES	CAJA*60UNIDADES	1	1100	1900	1300	1.433,33
17	MARCADORES DE TABLERO BORRABLE	UNIDADES	1	1700	3850	4800	3.450,00
18	RESALTADOR DE TEXTO	UNIDADES	1	1600	1300	2000	1.633,33
19	CORRECTOR LIQUIDO	UNIDADES	1	2500	1700	3600	2.600,00
20	MINAS 0,5 DE REPUESTO	UNIDADES	1	1400	3305	1300	2.001,67
21	MINAS 0,7 DE REPUESTO	UNIDADES	1	1500	3305	1300	2.035,00
22	MINA GRUESA DE REPUESTO	UNIDADES	1	1600	1000	1000	1.200,00
23	PORTAMINAS MINA GRUESA	UNIDADES	1	1800	3000	2900	2.566,67

24	GANCHO LEGAJADOR DE PLASTICO PAQ * 20 UNIDADES	PAQ * 20 UNIDADES	1	3000	3300	3200	3.166,67
25	PAPEL PROPALCOTE IMPRESO TAMAÑO 34.5 CM POR 24.5 CM CON ROTULO PARA GANCHO LEGAJADOR (IMPRESO CON LOGO Y FORMATO PARA ARCHIVO)	UNIDADES	1	1100	520	1000	873,33
26	PEGANTE EN BARRA pegastic por 20gr. * 12 unidades FABER CASTEL	PAQ * 12 UNIDADES		50400	77500	57000	61.633,33
27	GANCHOS PARA COSEDORA, grapa estándar 24/6 - 26/6 - 23/8 - 26/8 * 1.000 GANCHOS	CAJAS	1	1000	1350	2300	1.550,00
28	GANCHOS PARA COSEDORA SEMINDUSTRIAL 1.000 unds de Gachos.	CAJAS	1	4500	2842	4400	3.914,00
29	Perforadora Semi-industrial de 2 huecos, con capacidad para 100 hojas, metálica.Semi-industrial de 2 huecos, con capacidad para 100 hojas, metálica.	UNIDADES	1	96000	110550	170000	125.516,67
30	COOSEDORA Estructura metálica duradera Mecanismo de fácil uso Diseño compacto y liviano Utiliza grapa estándar 24/6 - 26/6 - 23/8 - 26/8 Tira completa Capacidad de grapado de 50 hojas	UNIDADES	1	30000	29400	23000	27.466,67
31	Saca gancho metálico para grapas 26/6, 9/6 y 9/24.	UNIDADES	1	1600	3700	10000	5.100,00
32	GRAPADOR SEMINDUSTRIAL MAS TRES CAJAS DE GANCHOS REF 23/8, 2310 y 23/13, Capacidad Máxima 120 Hojas, Optima para para el Trabajo Pesado, Estructura Metálica y Plástica, Guía para ubicación de Hojas, Guía de ganchos a utilizar, Base antideslizante, Peso 840 Gr, Dimensiones 28.5 x Cms x 9.2 Cms x 7 Cms.	UNIDADES	1	90000	127000	80600	99.200,00
33	CINTA PARA ENMASCARAR 36 X 40	UNIDADES	1	7000	10600	4800	7.466,67
34	CARPETA CUATRO ALETAS PARA ARCHIVO Elaboradas en cartón yute desacidificado, Con o sin impresión según su necesidad. Plastificado, 320 Gramos, Tamaño oficio	UNIDADES	1	4000	6300	3000	4.433,33
35	CARPETAS ARCHIVO COLGANTE con codificación para clasificar el tipo de archivo, lengüetas de plástico transparente y los insertos reemplazables blancos, Varilla revestida,	UNIDADES	1	1000	1150	800	983,33

	tamaño oficio, corte ficha.						
36	CREMA PARA CONTAR cont. Net. 15 ml	UNIDADES	1	1900	2100	2000	2.000,00
37	CAJA PARA ARCHIVO INACTIVO REF 35-12	UNIDADES	1	6600	7900	6600	7.033,33
38	TINTA PARA SELLO	UNIDADES	1	3200	4100	3500	3.600,00
39	REPUESTO ALMOHADILLA SELLO	UNIDADES	1	4300	5000	2200	3.833,33
40	TIJERAS Grandes 20.2 cm Cortar Papel, Plastico, Tela	UNIDADES	1	4000	6500	2600	4.366,67
41	PERFORADORA Referencia OE 345, Grapadora 15 Hoja, 2 Huecos Mediana, Plástica Metálica Translucida, Fácil de usar.	UNIDADES	1	10000	11700	11200	10.966,67
42	Bisturí Plástico Grande paquete*12 Unidades	paquete * 12 unidades	1	6000	10400	12000	9.466,67
43	LIBRO RADICADOR Encuadernación cosida, Cubierta rígida, 3 columnas, tamaño oficio.	UNIDADES	1	12000	20800	17500	16.766,67
44	Bandeja para cartas, uso de escritorio de 3 niveles de malla metálica montada, color plateado	UNIDADES	1	45000	0	51200	32.066,67
45	Pliego cartulina fluorescente en colores para uso escolar, manualidades, carteleras y mucho más.	UNIDADES	1	800	3850	700	1.783,33
46	Chinches metálicas con cabeza redonda y de distintos colores caja*50 unidades	CAJA* 50 UNIDADES	1	1000	1250	1100	1.116,67
47	Papel Kraft Misionero 125gr rollo 120cm 25Kg	rollo 120cm 25Kg	1	36000	6400	75000	39.133,33
48	SOBRE MANILA TAMAÑO OFICIO F4 25,0*35,0, 100 UNIDADES	PAQUETE*100 UNIDADES	1	12000	17700	19000	16.233,33
49	SOBRE MANILA TAMAÑO CARTA F3 25,0*35,0, 100 UNIDADES	PAQUETE*100 UNIDADES	1	10000	14000	18000	14.000,00
VALOR TOTAL PROMEDIO							$ 722.348

Teniendo en cuenta, que estamos ante un contrato de suministro de papelería y como no se tiene establecido las cantidades precisas a requerir, es por eso que la entidad ha establecido un presupuesto oficial de DOCE MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS ($12.500.000) mcte, amparado en el Certificados de disponibilidad presupuestal No.151 DE ABRIL 4 DE 2018 e imputación presupuestal.

- 212103-6 materiales y suministros $ 2.000.000

- 2334471208-6 apoyo al deporte formativo, deporte social comunitario y juegos tradicionales en el departamento del Quindío $ 3.000.000
- 2334471207-6 apoyo al deporte formativo, deporte social comunitario y juegos tradicionales en el departamento del Quindío $ 4.500.000.
- 2334468202-6 apoyo al deporte asociado en el departamento del Quindío. $ 3.000.000

NOTA 1 Ninguna propuesta podrá superar el presupuesto promedio sopena de rechazo.

NOTA 2 Oferta con valor artificialmente bajo.

Si de acuerdo con la información obtenida por la Entidad Estatal en su deber de análisis de que trata el Artículo 2.2.1.1.1.6.1. Del Decreto 1082 de 2015, el valor de una oferta parece artificialmente bajo, la Entidad Estatal debe requerir al oferente para que explique las razones que sustentan el valor ofrecido. Analizadas las explicaciones, el comité evaluador de que trata el artículo anterior, o quien haga la evaluación de las ofertas, debe recomendar rechazar la oferta o continuar con el análisis de la misma en la evaluación delas ofertas.

Cuando el valor de la oferta sobre la cual la Entidad Estatal tuvo dudas sobre su valor, responde a circunstancias objetivas del oferente y de su oferta que no ponen en riesgo el cumplimiento del contrato si este es adjudicado a tal oferta, la Entidad Estatal debe continuar con su análisis en el proceso de evaluación de ofertas.

1.10. FORMA DE PAGO:

El Instituto pagará al contratista el valor del presente contrato así: Mediante pagos parciales de acuerdo a lo facturado con corte al último día de cada mes y dentro de los diez (10) primeros días del mes siguiente, previa entrega de la factura presentada por el contratista, informe de actividades, certificado de cumplimiento expedido por el supervisor del contrato y comprobante de pago al sistema de seguridad social (salud, pensión y riesgos profesionales)
No obstante, la forma de pago prevista, queda sujeta a la situación de los recursos del plan anual mensualizado de caja PAC.

1.11 PRESUPUESTO OFICIAL:

Para Indeportes Quindío de acuerdo con los estudios previos elaborados, ha establecido un Presupuesto oficial de DOCE MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS ($12.500.000) MC/TE.

1.12 PLAZO DE EJECUCIÓN:

El presente contrato tendrá un plazo de ejecución hasta el 31 de diciembre de 2018, o hasta agotar presupuesto y empieza a regir a partir de la fecha de legalización y la suscripción del acta de inicio.

1.13 CORRESPONDENCIA:

Para efectos de comunicaciones de los interesados dentro del presente proceso de selección, se establece la siguiente dirección: edificio sede administrativa de la gobernación del Quindío, calle 20 No. 13-22, piso 12, Armenia (Q), oficina jurídica.

1.14 CORREO ELECTRÓNICO:

Cualquier comunicación puede ser dirigida al correo electrónico jurídica@indeportesquindio.gov.co.

De igual manera toda comunicación o solicitud referente al presente proceso de selección, podrá formularse por escrito y ser radicada en la Oficina Jurídica de Indeportes Quindío, mediante Correspondencia dirigida al jefe de la Oficina Jurídica, debidamente identificada con el nombre y número correspondiente del proceso de selección. El jefe de la oficina jurídica canalizara cualquier tipo de comunicación entre los proponentes y la entidad.

Las solicitudes se responderán en la oportunidad de ley mediante comunicación escrita o en la página www.contratos.gov.co

1.15 MULTAS Y CLAUSULA PENAL PECUNIARIA

En caso de incumplimiento de cualquiera de las obligaciones que se indican, Indeportes Quindio impondrá al CONTRATISTA multas diarias sucesivas del CINCO POR MIL (5/1.000), sin que éstas sobrepasen del CINCO POR CIENTO (5%) del valor total del contrato, para conminarlo a cumplir las obligaciones incumplidas. Las multas sólo podrán imponerse mientras se halle pendiente la ejecución de la obligación u obligaciones a cargo del CONTRATISTA. Las multas se impondrán mediante resolución motivada susceptible de impugnar mediante el recurso de reposición, de conformidad con el art. 77 de la ley 80 de 1993. Previamente a la imposición de la multa, Indeportes, requerirá al CONTRATISTA para que explique el incumplimiento dentro del término que le señale y aporte las pruebas pertinentes, de conformidad al procedimiento regulado en el artículo 86 de la Ley 1474 de 2011.

En caso de incumplimiento total o parcial de las obligaciones a cargo del CONTRATISTA o de declaratoria de caducidad, éste deberá pagar a título de cláusula penal pecuniaria un valor equivalente al CINCO POR CIENTO (5%) del valor total del contrato, previo agotamiento del procedimiento consagrado en el artículo 86 de la Ley 1474 de 2011.

CAPITULO II. CONSIDERACIONES GENERALES DEL PROCESO DE SELECCIÓN:

CRONOGRAMA DEL PROCESO:

ACTIVIDAD	TERMINOS	LUGAR
Publicación de Estudios del sector, estudios previos e invitación pública	20 de abril de 2018	Secop
Plazo para expedir adendas	Hasta el término establecido en la Ley	Secop
Plazo para presentación de Ofertas	23, 24 y 25 de abril de 2018, EN EL HORARIO DE 8:00 AM A 12:M Y DE 2:00 PM A 6:00 PM, ÚLTIMO DÍA 25 de abril de 2018 HORA 10:00 A.M	Oficina jurídica de Indeportes Quindío, ubicada en el piso 12 del edificio sede administrativa de la Gobernación del Quindío, calle 20 No. 13-22 de Armenia (Q).
Fecha y hora límite de presentación de ofertas	DÍA 25 DE ABRIL DE 2018 HORA 10:00 A.M	Oficina jurídica de Indeportes Quindío, ubicada en el piso 12 del edificio sede administrativa de la gobernación del Quindío, calle 20 No. 13-22 de Armenia (Q).
Diligencia de cierre y apertura de Ofertas	DÍA 25 DE ABRIL DE 2018 HORA 10:01 A.M	Oficina Jurídica de Indeportes Quindío, ubicada en el piso 12 del edificio sede administrativa de la gobernación del Quindío, calle 20 No. 13-22 de Armenia (Q).

Evaluación de las propuestas y verificación de requisitos habilitantes de la oferta más económica	**DÍA 26 DE ABRIL DE 2018**	**Indeportes Quindío, ubicada en el 12 piso del edificio sede administrativa de la gobernación del Quindío, calle 20 No. 13-22 de Armenia (Q).**
Traslado de Informe de evaluación y plazo para subsanar	**DÍA 27 DE ABRIL DE 2018**	**Secop**
Respuesta a Observaciones y comunicación de Aceptación o declaratoria de Desierta	**DÍA 30 DE ABRIL DE 2018**	**Secop**

DESARROLLO DEL CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES:

2.1.1 ESTUDIOS PREVIOS:

La entidad en cumplimiento de lo dispuesto en el numeral 7 del artículo 25 de la Ley 80 de 1993 elaboró los estudios previos de conformidad con los requerimientos mínimos establecidos por el artículo 2.2.1.2.1.5.1 del Decreto 1082 de 2015, haciendo parte integral de la presente invitación pública y del contrato que llegue a celebrarse, y están puestos a disposición de los interesados y podrán ser consultados en el SECOP y en la oficina jurídica de Indeportes Quindío, Ubicada en el 12 piso del edificio sede administrativa de la gobernación del Quindío, calle 20 No. 13-22 de Armenia (Q).

2.1. 2 ADENDAS (artículo 2.2.1.1.2.2.1 del Decreto 1082 de 2015):

Toda modificación deberá emitirse por escrito, en documento separado, mediante adenda que deberá publicarse en el SECOP en cualquier momento, hasta el día hábil anterior al vencimiento del plazo para presentar ofertas a la hora fijada para tal presentación.

Cuando la entidad contratante lo requiera o considere conveniente, el plazo para la presentación de propuestas podrá ser prorrogado mediante adenda que se expedirá máximo el día antes de su vencimiento.

En estos eventos se deberá elaborar un nuevo cronograma, que será publicado junto con la adenda en el SECOP.

La Entidad Estatal puede expedir adendas para modificar el cronograma una vez vencido el término para la presentación de las ofertas y antes de la adjudicación del contrato.

2.1.3. Publicación de la Invitación Pública a Contratar.

La Entidad en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 2.2.1.2.1.5 del Decreto 1082 de 2015, publica la presente invitación pública en el SECOP www.contratos.gov.co que contiene como mínimo la información establecida en el artículo citado.

2.1.4. Entrega de ofertas y los documentos que soporten el cumplimiento de los requisitos habilitantes.

Los interesados en participar en el presente proceso deberán entregar sus ofertas a más tardar en la fecha y hora establecidas en el cronograma del proceso, de conformidad con la información requerida en la presente invitación pública, el cual se entregará en un sobre cerrado en la Oficina Jurídica de Contratación de Indeportes Quindío, ubicada en el 12 piso del

edificio sede administrativa de la gobernación del Quindío, calle 20 No. 13-22 de Armenia (Q). En virtud a lo dispuesto en el literal b) del artículo 94 de la Ley 1474 de 2011 y en el numeral 3 de artículo 2.2.1.2.1.5.2 del Decreto 1082 de 2015 se concederá por lo menos un día hábil para presentar la oferta.

2.1.5. Evaluación y Calificación de las Ofertas.

De conformidad con lo dispuesto en el inciso 3 del artículo 2.2.1.1.2.2.3 y el numeral 4 del artículo 2.2.1.2.1.5.2 del Decreto 1082 de 2015, la entidad designará a quien deba realizar la verificación y evaluación de las ofertas, sin que se requiera pluralidad alguna, quien debe revisar las ofertas económicas y verificar que la de menor precio cumple con las condiciones de la invitación. Si esta no cumple con las condiciones de la invitación, la entidad estatal debe verificar el cumplimento de los requisitos de la invitación de la oferta con el segundo mejor precio, y así sucesivamente.

2.1.6. Traslado del Informe de Evaluación.

En cumplimiento de lo dispuesto por el numeral 5 del artículo 2.2.1.2.1.5.2 del Decreto 1082 de 2015 la entidad dará traslado del informe de evaluación por un día hábil, termino durante el cual los proponentes podrán presentar las observaciones a la evaluación. En ejercicio de esta facultad los proponentes no podrán completar, mejorar, modificar o adicionar sus ofertas. Las respuestas a las observaciones se publicarán en el Secop simultáneamente con la comunicación de aceptación de la oferta o declaratoria desierto del proceso.

2.1.7. Aceptación de la oferta o declaratoria desierto del proceso.

Una vez efectuada la evaluación de la oferta con el menor precio, la entidad procederá a comunicar la aceptación de la oferta, la cual para todos los efectos constituyen el contrato celebrado y con base en ella se podrá efectuar el respectivo registro presupuestal (numeral 8 del artículo 2.2.1.2.1.5.2 del Decreto 1082 de 2015).

En caso que ningún proponente resulte habilitado y que su oferta se encuentre acorde con las especificaciones de la invitación pública, la entidad a través de acto administrativo motivado declarará desierto el presente proceso.

CAPÍTULO III. ELABORACIÓN Y PRESENTACIÓN DE LAS PROPUESTAS.

3.1 PLAZO PARA PRESENTACIÓN DE OFERTAS.

Los proponentes deberán presentar las ofertas únicamente en el lugar, fechas y horas que se establecen en el cronograma del proceso.

De acuerdo con lo establecido en el numeral 14 del artículo 6 del Decreto número 4175 de 2011, el Instituto Nacional de Metrología mantiene, coordina y difunde la hora legal de la República de Colombia, razón por la cual la entidad al momento del vencimiento del término para entrega de ofertas verificará la hora legal que se publica en la página web http://horalegal.sic.gov.co/.

3.2. PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA.

Las propuestas deberán ser presentadas en la forma indicada en esta invitación.

No se aceptará la presentación de propuestas parciales o propuestas alternativas, dentro del presente proceso de selección, salvo que la presente invitación lo permita.

Se recomienda a los participantes que para diligenciar su propuesta lean cuidadosamente las instrucciones contenidas en la presente invitación pública y se ajusten al procedimiento y demás requerimientos que contiene.

No se aceptarán propuestas enviadas por fax, correo electrónico, ni radicadas en una oficina diferente a la señalada en el Cronograma del presente proceso.

Se darán por no presentadas las propuestas que no se encuentren en el lugar, fecha y hora previstas en el cronograma del proceso, independientemente de que hayan sido radicadas o entregadas en otras dependencias u oficinas de Indeportes Quindío.

Serán de cargo del proponente todos los costos asociados a la preparación y presentación de su propuesta, y el Instituto en ningún caso, será responsable de los mismos.

3.3. Vigencia De Las Propuestas

Las personas que deseen participar en el presente proceso de selección de mínima cuantía, tendrán en cuenta que sus ofrecimientos deben tener una vigencia mínima de TREINTA (30) días calendario, contados a partir de la fecha de la presentación de la oferta.

3.4. Diligenciamiento.

Cada participante podrá formular una propuesta únicamente, deberá diligenciarse en idioma castellano y evitando borrones, tachones y/o enmendaduras. Toda la información deberá consignarse con letra legible y en lo posible debe utilizarse máquina de escribir o procesador de texto, su contenido debe ser congruente y consistente con la invitación pública.

Será responsabilidad exclusiva del proponente la correcta identificación de la propuesta original, por lo tanto la entidad no asume responsabilidad alguna en el proceso de apertura de los sobres que contienen las propuestas si alguna viniere incorrectamente identificada. Los proponentes deberán elaborar la propuesta por su cuenta y riesgo, y deberán incluir dentro de ella toda la información exigida de conformidad con lo solicitado en la presente invitación.

Los proponentes deberán tener en cuenta las siguientes reglas:

- La propuesta deberá estar suscrita por el proponente persona natural, el representante legal de la persona jurídica, o el representante designado del consorcio o la unión temporal. En todo caso podrá otorgarse poder debidamente conferido para la suscripción de la oferta.

- Si el proponente no discrimina el impuesto al valor agregado (IVA), y el objeto del contrato causa dicho impuesto, EL Instituto, lo considerará INCLUIDO en el valor total de la oferta y así lo aceptará el proponente.

3.5. Sobres de la propuesta.

La propuesta se presentará en un (1) sobre original (no se requiere copia), que contendrá la información jurídica, técnica, experiencia y económica, de la siguiente manera:

Nota: Se recomienda presentar las propuestas legajadas, foliadas y que las mismas no estén encuadernadas, argolladas, cocidas ni empastadas.

Caratula de la propuesta.

INVITACIÓN PÚBLICA No.SMIC- XXX de 2018.

DOCUMENTOS DEL PROPONENTE Y OFERTA.

CONTIENE:
Nº de folios _____.
PROPONENTE: _____
DIRECCIÓN: _____
TELÉFONO:_____ Celular: _____
E-mail:_____

El sobre será entregado dentro del plazo del presente proceso selectivo hasta la fecha y hora prevista en el cronograma del proceso **UNICAMENTE**, en la siguiente dirección:

En la oficina jurídica y de contratación de Indeportes Quindio, ubicada en el piso 12 del edificio sede administrativa de la gobernación del Quindío, calle 20 No. 13-22 de Armenia (Q).

Las propuestas que no se encuentren dentro de la respectiva hora y fecha fijadas para la recepción serán consideradas como propuestas extemporáneas y NO SERÁN TENIDAS EN CUENTA.

3.6. CONTENIDO DE LA OFERTA

La oferta deberá contener en su interior los siguientes documentos:

3.6.1. Documentos del Proponente.

No.	REQUISITO	FORMATO
1	Indice en el que se identifique en forma clara la documentación de la oferta y el folio o folios a que corresponde.	El que determine el proponente
2	Carta de presentación de la propuesta	Formato 1
3	Fotocopia de la cédula de ciudadanía de quien suscribe la propuesta. Aplica para todos los integrantes del consorcio o unión temporal y representante legal de la persona jurídica	Copia del documento
4	Certificado de existencia y representación legal expedido por la cámara de comercio, cuando sea el caso (Personas jurídicas y miembros del consorcio o unión temporal que sean personas jurídicas), se deberá allegar el certificado de existencia y representación legal de la sociedad o certificado mercantil de la persona natural con establecimiento de comercio (cuando corresponda), el cual deberá estar vigente y renovado. Así mismo, cuando el representante legal de la persona jurídica tenga	El que establezca la Cámara de Comercio

	restricciones para contraer obligaciones en nombre de la misma, deberá adjuntar el documento de autorización expresa del órgano social competente, en el cual conste que está facultado para presentar la oferta y firmar el contrato hasta por el valor del presupuesto total del presente proceso de selección. El certificado deberá tener fecha de expedición no superior a un mes contado desde la fecha de cierre del proceso.	
	Experiencia general: se requiere persona natural o Jurídica que cuente con establecimiento de comercio abierto al público en el territorio nacional, persona natural o jurídica, que dentro de su actividad económica u objeto social tenga la venta, comercialización, distribución y/o suministro de elementos de papelería y útiles de oficina, conforme a las especificaciones técnicas requeridas, que cuente con una experiencia general de un (1) año antes del cierre del proceso de selección, que guarde relación con el presente proceso de selección.	Certificado de existencia y representación legal expedido por la cámara de comercio
5	**Experiencia especifica:** La persona natural o jurídica interesada en participar en el presente proceso de selección debe contar con una experiencia especifica máxima de dos (2) contratos, celebrados con entidades públicas o privadas que individualmente o sumados superen el presupuesto oficial, relacionados con el objeto a contratar. Anexar Certificaciones de experiencia requerida. Diligenciar formato No.3	Formatso 3
6	Compromiso consorcial o de unión temporal, si es del caso	formato 4 o 5
7	Paz y salvo de seguridad social y aportes parafiscales	Formato 6
8	Rut expedido por la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales (DIAN) donde conste el régimen tributario a que pertenece el oferente. Se exceptúa de este requisito a los consorcios y uniones temporales, ya que éstos tramitan el RUT, en caso de adjudicación del contrato y adicionalmente su régimen tributario por disposición legal es el COMÚN	Copia del Rut
9	CERTIFICACION DE AUSENCIA DE INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES O PROHIBICIONES DE LA (PERSONA NATURAL, PERSONA NATURAL CON ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO PERSONA JURÍDICA)	Formato 7
10	Compromiso anticorrupción	Formato 8
11	Declaración sobre multas y sanciones.	Formato 9
12	Libreta Militar si el proponente es hombre menor de 50 años al igual que el representante legal de le persona jurídica según el caso.	Copia
13	Antecedentes (Disciplinarios, fiscales y Judiciales) tanto de la persona natural como de la persona jurídica y de su representante legal.	Copia

14	Certificado del Registro Nacional de medidas correctivas para persona natural y/o representante legal del proponente persona jurídica.	Art.4 ley 1801 de 2016
15	Hoja de vida de la función pública persona natural o jurídica	formato función publica
16	Declaración de bienes y rentas persona natural o declaración de renta persona jurídica	El que corresponda

3.6.2. Documentos de la oferta económica.

No.	REQUISITO	FORMATO
1	Oferta económica	Formato 2

CAPÍTULO IV. CONDICIONES HABILITANTES DEL PROPONENTE

4.1. CAPACIDAD JURÍDICA.

Podrán participar en el presente proceso de selección todas las personas naturales o con establecimiento de comercio o jurídicas, consorcios o uniones temporales, plenamente capaces que cumplan con las condiciones exigidas en la presente la invitación pública.

Para participar en este proceso de selección objetiva se requiere ser colombiano por nacimiento o extranjero nacionalizado antes de la fecha estimada para la entrega de propuestas.

Los representantes legales de las personas jurídicas que deseen participar, están sujetas a los anteriores condicionamientos.

4.1.1. Carta de Presentación (Formato No. 1)

El proponente deberá diligenciar en su totalidad el modelo adjunto en el **formato No. 1** de la presente invitación pública y el original deberá estar debidamente firmado por el proponente persona natural, el representante legal del proponente que sea persona jurídica o el representante del Consorcio o Unión Temporal.

4.1.2. Existencia y Representación Legal.

Se deberá allegar el certificado de existencia y representación legal de la sociedad o certificado mercantil de la persona natural con establecimiento de comercio (cuando corresponda), mediante certificado expedido por la Cámara de Comercio correspondiente, con una fecha de expedición que no puede ser superior a un (01) mes en el momento de presentación de la propuesta, el mismo se debe encontrar renovado y vigente. En dicho certificado debe constar quién ejerce la representación legal, las facultades del mismo, el objeto social o actividad económica dentro del cual se debe hallar comprendido expresamente el objeto de la presente Selección y la duración de la sociedad, la cual deberá ser equivalente a la del plazo ofrecido para la ejecución del Contrato, su liquidación y un (01) año más.

El objeto social de la persona jurídica o actividad económica de las personas naturales proponentes o de las personas jurídicas miembros del consorcio o unión temporal, deben guardar relación con el objeto del contrato a celebrar.

Si llegare a prorrogarse el plazo del presente proceso, el certificado de existencia y representación conservará su validez.

Las personas jurídicas extranjeras con domicilio en el país, deberán acreditar la existencia y representación legal de la sucursal que para el efecto ha debido constituir con el lleno de formalidades exigidas en la Legislación colombiana y en especial la ley 80 de 1993.

Cuando el representante legal de una persona jurídica proponente tenga restricciones para contraer obligaciones en nombre de la misma, deberá **adjuntar el documento de Autorización Expresa del Órgano Social competente**, expedido antes del cierre del proceso de selección, en el cual conste que está facultado para presentar la oferta y firmar el contrato hasta por el valor del Presupuesto total del presente proceso.

En el caso de los Consorcios y Uniones Temporales, el representante legal de cada una de las personas jurídicas que los integren y lo requiera, deberá contar con dicha autorización, también hasta el valor del Presupuesto total, teniendo en cuenta que la responsabilidad de todos sus integrantes es solidaria, de acuerdo con lo dispuesto en el Artículo 7o. de la Ley 80 de 1993 y en los Artículos 1568, 1569 y 1571 del Código Civil.

4.1.3. Inscripción en el Registro Único de Proponentes de la Cámara de Comercio.

De conformidad con lo señalado en el artículo 6 de la ley 1150 de 2007, por tratarse el presente proceso de una selección de MÍNIMA CUANTÍA no se requiere inscripción y clasificación del proponente en el registro único de proponentes.

4.1.4. Situaciones de Inhabilidad e Incompatibilidad. (Formato No. 07).

No podrán participar en este proceso pre-contractual, ni celebrar el contrato respectivo con Indeportes Quindio, quienes se hallen dentro de al menos una de las causales de inhabilidad o incompatibilidad descritas en los artículos 8 y 9 de la Ley 80 de 1993, artículo 18 de la Ley 1150 de 2007, Artículos 1, 2, 3 y 4 de la ley 1474 de 2011, en la Constitución Política de Colombia y en las demás normas legales vigentes.

Los participantes que violen el régimen de inhabilidades previsto en la Ley 80 de 1993 y disposiciones concordantes para participar en el presente Proceso Pre-contractual serán excluidos del mismo y Indeportes Quindio ejercerá contra ellos las acciones legales pertinentes.

En el caso de las **Uniones Temporales o Consorcios**, ninguno de los integrantes podrá estar incurso en las inhabilidades o incompatibilidades para contratar con Entidades del Estado, Los proponentes no podrán estar registrados en el boletín expedido por la Contraloría General de la República como responsables fiscales.

El presente requisito se entenderá cumplido con la manifestación que haga el proponente diligenciando el formato correspondiente **(Formato No. 07)** de no encontrarse incurso en causal de inhabilidad e incompatibilidad y con la verificación de los antecedentes fiscales, disciplinarios y judiciales que para el efecto realice la entidad.

4.1.5. Acreditación Legal De Constitución De Consorcio O Unión Temporal. (Formatos 4 Y 5).

Compromiso de Constitución de Consorcio o Unión Temporal. Si el Proponente se presenta a través de un Consorcio o Unión Temporal, **debe anexar a la Propuesta el compromiso de constitución del Consorcio o Unión Temporal**, según sea el caso. La omisión de este documento o de la firma de sus integrantes y la falta de designación del

Representante o de las facultades, alcances y limitaciones del representante en la etapa precontractual, contractual y post contractual, **será causal de rechazo de la propuesta.**

No se acepta la conformación de consorcios o uniones temporales, cuyos miembros, personas naturales o personas jurídicas cuyo objeto social o actividad mercantil no tenga relación con el objeto del presente proceso.

Sera obligatorio un mínimo de participación del 30% de cada uno de los integrantes en cada unión temporal o consorcios proponentes en el presente proceso precontractual, esta gsituación deberá constar en el correspondiente documento consorcial o de unión temporal. **La inobservancia de esta condición será causal de rechazo de la propuesta.**

Para Consorcios o Uniones Temporales, se deberá anexar el documento que los constituye, con todos los requisitos exigidos en la presente invitación pública.

El proponente deberá presentar (**en original**) el documento de compromiso consorcial o de Unión Temporal en el cual deberá cumplir como mínimo con lo siguiente:

a) Expresar si la participación es a título de Consorcio o de Unión Temporal. Si se trata de Unión Temporal, sus integrantes deberán señalar los términos y extensión (actividades y porcentaje) de su participación en la propuesta y en su ejecución, los cuales no podrán ser modificados sin el consentimiento previo y escrito de Indeportes Quindio.
b) Hacer la designación de la persona que tendrá la representación del Consorcio o de la Unión Temporal.
c) Señalar que la duración del Consorcio o Unión Temporal no será inferior a la del plazo de ejecución y liquidación del contrato y un (1) año más.

NOTA: Los miembros o integrantes del consorcio o unión temporal que sean personas jurídicas, deberán anexar los certificados de Existencia y Representación Legal de persona jurídica, respectivamente, en los mismos términos consignados en la presente la invitación pública para las personas jurídicas proponentes.

4.1.6. Encontrarse al día en los pagos de Seguridad Social y Aportes Parafiscales. (Formato No.06)

El proponente **persona jurídica o persona natural con establecimiento de comercio** deberá acreditar que a la fecha de presentación de su oferta, se encuentra al día en el pago de sus aportes personales y de los aportes correspondientes a la nómina de los últimos seis (6) meses al sistema de seguridad social integral (salud, pensión y ARL) y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje (Cuando a ello haya lugar en atención a lo dispuesto en el artículo 25 de la Ley 1607 de 2012), contados a partir de la citada fecha, en los cuales se haya causado la obligación de efectuar dichos pagos. En el evento en que una sociedad que integre un consorcio o unión temporal no tenga más de seis (6) meses de constituida, deberá acreditar los pagos a partir de la fecha de su constitución.

En caso de presentar acuerdo de pago con las entidades recaudadoras respecto de alguna de las obligaciones aquí mencionadas, deberá manifestar que existe el acuerdo, entregar copia del mismo y que se encuentra al día en el cumplimiento del mismo.

Cuando se trate de **Consorcios o Uniones Temporales**, cada uno de sus miembros deberá aportar el formato aquí exigido o suscribir uno por todos ellos.

En caso que el proponente no tenga personal a cargo dentro del periodo certificado y por ende no esté obligado a efectuar al pago de aportes parafiscales y seguridad social debe certificar esta circunstancia, en el mencionado formato.

Cuando el proponente no haya tenido personal a su cargo, pero si haya tenido obligación en relación con **SUS** aportes a título personal deberá indicarlo en el correspondiente formato y declararlo de conformidad con las instrucciones del mismo.

4.1.7. Multas y Declaratoria de Incumplimiento Contractual (Formato No.09)

Con el propósito de dar aplicación al artículo 90 de la ley 1474 de 2011, el proponente deberá relacionar en el Formato No. 8, las multas e incumplimientos contractuales, las cuales puedan haber sido impuestas directamente por la entidad pública contratante.

En caso de consorcios o uniones temporales, **todos y cada uno** de los integrantes deberán diligenciar este formato o suscribir uno por todos ellos.

4.1.8. GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA PROPUESTA

Conforme lo señalado por el artículo 5 de la Ley 1150 de 2007 y al artículo 2.2.1.2.1.5.4 del Decreto 1082 de 2015, atendiendo a la naturaleza del objeto del contrato y a la forma de pago del contrato, respecto a la presentación de la garantía de seriedad de la oferta en el presente proceso no será exigible.

4.1.9. COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN (Formato No. 08)

El compromiso anticorrupción que según la presente invitación debe contraer el Proponente, se entiende aceptado por la sola suscripción del formato No. 1 "Carta de Presentación de la Oferta" de la presente Invitación Publica.

En caso de los Consorcios o Uniones Temporales, todos y cada uno de los integrantes deberán suscribir este formato, en las condiciones establecidas en esta Invitación Publica, presentándolo con su propuesta, ya sea diligenciando un único formato suscrito por cada proponente o suscribiendo uno por todos los miembros.

4.2. REQUISITOS FINANCIEROS.

De conformidad con lo previsto en el numeral 2 del artículo 2.2.1.2.1.5.2 del Decreto 1082 de 2015 no se verificará la capacidad financiera del oferente.

4.3. EXPERIENCIA.

4.3.1. EXPERIENCIA GENERAL.

se requiere persona natural o Jurídica que cuente con establecimiento de comercio abierto al público en el territorio nacional, persona natural o jurídica, que dentro de su actividad económica u objeto social tenga la venta, comercialización, distribución y/o suministro de elementos de papelería y útiles de oficina, conforme a las especificaciones técnicas requeridas, que cuente con una experiencia general de un (1) año antes del cierre del proceso de selección, que guarde relación con el presente proceso de selección.

4.3.2. Experiencia específica o acreditada del Proponente (Formato No. 3)

La persona natural o jurídica interesada en participar en el presente proceso de selección debe contar con una experiencia especifica máxima de dos (2) contratos, celebrados con entidades públicas o privadas que individualmente o sumados superen el presupuesto oficial, relacionados con el objeto a contratar.

No se aceptan sub-contratos para verificar la experiencia.

4.3.1.1. Reglas de los documentos con los cuales se acredita la experiencia específica del proponente:

Los certificados aportados como experiencia específica deberán ser emitidos por las entidades contratantes.

La experiencia específica que se certifique se valorará por la entidad así:

- Los contratos acreditados como experiencia deben estar ejecutados y recibidos a entera satisfacción a la fecha de cierre del presente proceso.

- Los contratos antes mencionados deberán ser acreditados con cualquiera de las siguientes opciones:

a) Copia del contrato y el acta de liquidación o acto administrativo de liquidación.
b) Copia del contrato y acta de recibo final.
c) Certificación expedida por la entidad contratante.
d) Certificado expedido por la entidad contratante y copia del acta final de para complementar la información que no aparece indicada en la certificación.
e) Certificación expedida por el ente del contratante, en la cual se discrimine la información requerida en la presente Invitación Publica.
f) No será válido para acreditar esta experiencia solo el contrato, o la sola acta de liquidación o la sola acta final o de terminación.

- Las certificaciones deberán estar firmadas por la persona competente, ordenador del gasto de la entidad contratante o el funcionario competente.

- Los documentos señalados con los que se acredite la experiencia deberán indicar lo siguiente:

- Objeto del contrato.
- Número del Contrato (en caso de que exista).
- Entidad contratante, teléfono y dirección.
- Nombre del contratista. (Si se ejecutó en unión temporal o consorcio identificar los integrantes y los porcentajes de participación o adjuntar documento consorcial o de unión temporal).
- Fecha de iniciación
- Fecha de terminación
- Valor final del contrato
- Actividades en el contrato que correspondan a las solicitadas en la presente invitación.
- Firma de la persona competente.

- En caso de que el o los contratos con que se vayan acreditar la experiencia específica hayan celebrado con una empresa o persona privada se deberá aportar la factura de venta y copia de la resolución de la DIAN para Facturación.

NOTA 1: El Instituto se reserva el derecho de verificar durante la evaluación y hasta la Aceptación de la oferta, la información aportada por el proponente, **y a fin de corroborar la misma,** solicitar los soportes que considere convenientes tales como: certificaciones, copias de los contratos, actas de liquidación, copia de pago de impuestos, etc.

4.4. CAUSALES DE RECHAZO DE LAS PROPUESTAS.

Además de los casos contenidos en la ley, son causales de rechazo las siguientes:

CAUSALES DE RECHAZO	JUSTIFICACION
El proponente o alguno de los integrantes del consorcio o unión temporal, esté incurso en inhabilidades e incompatibilidades	Por disposición legal.
No aportar la propuesta debidamente suscrita o suscrita por persona diferente del representante legal, sin que medie autorización alguna. No presentar el documento de constitución del consorcio o unión temporal, según el caso, o sea presentado sin la suscripción de los integrantes, o no se designe el representante en el mismo, o que en el mismo se impongan limitaciones al representante y este las exceda.	Falta de capacidad jurídica
Cuando la actividad económica o el objeto social del proponente o de los integrantes del consorcio o unión temporal que sean personas jurídicas, no guarde relación con el objeto a contratar. Cuando el Representante Legal de la Persona Jurídica tenga limitaciones respecto de ésta y no tenga la autorización expresa del órgano social competente. Cuando el proponente no reúna los requisitos de capacidad jurídica para presentar la oferta. No estar al día en el pago de los aportes de seguridad social integral en los últimos seis (6) meses.	
Cuando el proponente no subsane correctamente y dentro del plazo fijado la información, documentación solicitada por el Instituto o no cumpla con los requisitos habilitantes exigidos de carácter jurídico o la experiencia mínima exigida. Cuando se compruebe que la información contenida en los documentos que componen la oferta no es veraz o no corresponde con la realidad. Cuando el proponente modifique, altere o incluya apartes que impidan la evaluación de la oferta económica.	Selección objetiva y prevalecía de lo sustancial sobre lo formal (Art. 5 ley 1150 de 2007 y Art. 2.2.1.1.2.2.2 Decreto 1082 de 2015)
Cuando el proponente en su propuesta económica exceda el valor promedio establecido por la entidad de los ítems requeridos. Si de la verificación de la propuesta económica del proponente se identifica que la misma no es consistente con las condiciones técnicas.	Selección objetiva y prevalecía de lo sustancial sobre lo formal (Art. 5 ley 1150 de 2007 y Art. 2.2.1.1.2.2.2 Decreto 1082 de 2015)
Cuando el proponente ejecute cualquier acción tendiente a influir o presionar a los encargados de la evaluación de las propuestas o la adjudicación. La participación simultánea de una persona jurídica o natural en más de una propuesta en el presente Proceso.	Por tratarse de actos, inadecuados dentro del proceso de selección.

La no presentación de oferta económica o no diligenciar en debida forma el formato establecido por la entidad. Cuando la oferta económica sea superior al 100% del presupuesto oficial. Cuando los valores unitarios ofertados sean superiores al 100% de los valores unitarios estimados por la entidad para la determinación del valor estimado del contrato.	Imposibilita la comparación de la oferta.
Cuando se presenten dos propuestas por un mismo oferente.	
Presentación de propuesta parcial, es decir, cuando no se oferte el valor de la totalidad de los elementos o bienes requeridos por Indeportes Quindío para determinar el menor valor ofertado entre los proponentes	
Borrones, tachones o enmendaduras en los documentos de la oferta sin que se haya hecho la salvedad correspondiente por el proponente o su representante, siempre que sean necesarios para la comparación objetiva de la oferta.	
Ambigüedad, imprecisión o inconsistencia en los documentos aportados con la oferta, siempre que sean necesarios para la comparación objetiva de la misma.	
Ausencia de requisitos o la falta de documentos referentes a la futura contratación o al proponente, inexactitud del contenido de los documentos correspondientes o incumplimiento de lo estipulado para cada uno de ellos, siempre que sean necesarios para la comparación de las ofertas	
Cuando se solicite las proponentes aclaraciones, explicaciones o documentos relacionados con la futura contratación o el proponente, no necesarios para la comparación de su oferta, y éste no las suministre, lo haga en forma incorrecta o extemporánea o con la información proporcionada confirme la insuficiencia de la propuesta.	
Cuando se descubra que los documentos allegados con la propuesta no son consistentes con la realidad o se descubra cualquier intento de fraude o engaño contra la entidad o los demás proponentes	
Cuando la carta de presentación de la propuesta y la oferta económica NO se presente firmada por el oferente, es decir, en el caso de las personas jurídicas ésta debe estar suscrita por el Representante Legal cuya calidad será verificada, igualmente en caso de consorcios o uniones temporales deberá estar suscrita por el Representante designado por todos los integrantes del consorcio o unión temporal.	
Cuando la propuesta técnica no cumpla con los requerimientos y especificaciones del bien requerido por la entidad.	
cuando la propuesta técnica y económica no se presente la descripción detallada del bien o servicio requerido debidamente desagregado por ítems en caso tal de ser necesario	
Cuando la propuesta no tenga firmas originales de quien la suscribe (no se aceptan firmas escaneadas o en fotocopia)	

CAPÍTULO V. CALIFICACIÓN DE LA OFERTA ECONÓMICA. (Formato No. 2).

De conformidad con lo establecido en el artículo 94 de la Ley 1474 de 2011 el cual adicionó un numeral al artículo 2 de la ley 1150 del 2007 y el numeral 6 del artículo 2.2.1.2.1.5.2 del Decreto 1082 de 2015, la oferta más favorable será aquella que presente el precio más bajo, para lo cual el proponente deberá diligenciar y suscribir el **formato No. 2**.

En este proceso para calificar el menor precio se tendrá en cuenta la oferta más favorable, se tendrá corno tal, aquella que presente el precio más bajo ofertado.

En consecuencia la verificación de requisitos habilitantes se hará a la propuesta de menor precio, para lo cual se tendrán en cuenta las reglas de subsanabilidad contenidas en el Artículo 5 de la ley 1150 de 2007 y el plazo indicado en el cronograma del proceso.

Nota: En caso que el proponente que ofrezca el menor valor, no cumpla con los requisitos habilitantes y no subsane en el término indicado en el proceso de selección, se procederá a la verificación del proponente ubicado en segundo lugar y así sucesivamente. De no lograrse la habilitación, se declarará desierto el proceso.

5.1. CRITERIOS DE DESEMPATE.

En caso de que dos o más propuestas se encuentren empatadas porque han presentado el menor precio de manera igual, se procederá conforme lo señala el numeral 7 del artículo 2.2.1.2.1.5.2 del Decreto 1082 de 2015, esto es, a considerar como adjudicataria la oferta que primero haya sido presentada en el tiempo de conformidad con el registro de entrega de ofertas.

5.2. ACEPTACIÓN DE LA OFERTA O DECLARATORIA DE DESIERTA

5.2.1. Aceptación de la Oferta.

En la fecha establecida en el cronograma, se realizará la aceptación de la oferta que cumpla con los requisitos habilitantes y haya ofertado el menor precio de conformidad con lo establecido en el artículo 94 de la Ley 1474 de 2011 el cual adicionó un numeral al artículo 2 de la ley 1150 de 2007 y el numeral 6 del artículo 2.2.1.2.1.5.2 del Decreto 1082 de 2015, para lo cual la entidad manifestará la aceptación expresa e incondicional de la misma, los datos de contacto de la entidad y del supervisor o interventor designado. Con la publicación de la comunicación de aceptación en el Secop el proponente seleccionado quedará informado de la aceptación de su oferta.

El acto de aceptación de la oferta, el cual constituye la adjudicación y el contrato es irrevocable y obliga tanto a Indeportes Quindío como al adjudicatario de conformidad con lo establecido en el artículo 77 de la Ley 80 de 1993 y contra el mismo no procede recurso alguno por la vía gubernativa.

5.2.2. Declaratoria del proceso desierto.

El Instituto declarará desierto el proceso únicamente por los motivos o causas que impidan la escogencia objetiva del contratista y lo hará mediante acto administrativo en el que se señalarán en forma expresa y detallada las razones que condujeron a esa decisión.

Sin embargo, El Instituto podrá adjudicar a un único proponente habilitado, siempre que cumpla con los requisitos habilitantes y su oferta económica se encuentre dentro del presupuesto oficial.

El Instituto podrá modificar los elementos de la futura contratación que a su criterio hayan sido determinantes en la declaratoria de desierta, sin que en ningún caso se cambie el objeto de la contratación y proceder a iniciar un nuevo proceso de selección.

5.2.3 GARANTIAS:

El proceso de contratación expuesto en el presente estudio previo, que se pretende llevar a cabo para cubrir la necesidad de Indeportes Quindío, representa los siguientes riegos previsibles como lo son: ambientales, económicos, políticos, sociales, financieros y regulatorios:

De conformidad con el Artículo 2.2.1.1.1.6.1 del Decreto 1082 de 2015, los riesgos inmanentes de cumplimiento a este proceso contractual serán mitigados a través del ejercicio oportuno y efectivo de la supervisión y con los amparos que se describen a continuación.

a- CUMPLIMIENTO

Equivalente al 10 % del Valor Total del Contrato

Vigencia del plazo de ejecución del contrato más ciento veinte (120) días calendario a partir de Firma del Contrato por las Partes

Observaciones: Artículo 7 de la ley 1150 "De las garantías de la contratación", de conformidad con el Artículo 2.2.1.2.3.1.7 numeral 3 "cumplimiento del contrato", y Articulo Artículo 2.2.1.2.3.1.12 del Decreto 1082 de 2015 "Suficiencia de la garantía de cumplimiento". En materia de garantías en la contratación.

De acuerdo al Artículo 2.2.1.1.1.6.3. Del Decreto 1082 de 2015 "Evaluación del riesgo" El Instituto, a continuación evalúa los riesgo que se pueden presentar y demás estimaciones están contenidas en la MATRIZ DEL RIESGO la cual hace parte integral del presente estudio previo.

b- CALIDAD DEL BIEN

Equivalente al 20 % del Valor Total del Contrato

Vigencia del plazo de ejecución del contrato más ciento veinte (120) días, contados a partir de Firma del Contrato por las Partes

Observaciones: Articulo 7 de la ley 1150 "De las garantías de la contratación", de conformidad con el **artículo 2.2.1.2.3.1.16. *Suficiencia de la garantía de calidad de bienes.*** del Decreto 1082 de 2015, La Entidad Estatal debe determinar el valor y el plazo de la garantía de acuerdo con el objeto, el valor, la naturaleza, las obligaciones contenidas en el contrato, la garantía mínima presunta y los vicios ocultos.

CALIDAD DE LOS SERVICIOS:

c- PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES E INDEMNIZACIONES

Equivalente al cinco por ciento 5% del valor estimado del contrato y con una vigencia igual al plazo de ejecución del contrato y tres años más.

Descripción de cada uno de los riesgos y las garantías a constituir para su cubrimiento.

- **CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO:** Durante la ejecución del contrato se puede presentar el hecho de que por causas inherentes al contratista, este no de cumplimiento a alguna de las obligaciones pactadas en el contrato, se dé un incumplimiento tardío o defectuoso, el pago del valor de la multas y de la cláusula penal pecuniaria.

CALIDAD DEL BIEN: Se puede presentar una mala calidad bienes objeto de suministro, teniendo en cuenta las condiciones pactadas en el contrato.

6. DESCUENTOS Y TRIBUTOS LEGALES

Los gastos ocasionados por la suscripción, el perfeccionamiento y la legalización del contrato tales como; tributos de orden Departamental, Fotocopias, entre otros gastos, correrán a cargo del contratista.

El contratista debe tener en cuenta las siguientes estampillas;

a) Estampilla Pro-Hospital, equivalente al 2% del valor total del contrato.
b) Estampilla Pro-Desarrollo, equivalente al 2% del valor total del contrato.
c) Estampilla Pro-Adulto Mayor, equivalente al 3% del valor total del contrato
d) Estampilla Pro-Cultura, equivalente al 1% del valor total del contrato

7. CLÁUSULAS DE INDEMNIDAD Y ESPECIALES

El contratista para la ejecución del contrato, actúa con autonomía administrativa y financiera en el cumplimiento de sus obligaciones y, en consecuencia, él, ni su personal contraen relación laboral alguna con el Instituto Departamental de Deporte y Recreación del Quindío "INDEPORTES – QUINDIO". De la misma manera, la relación jurídica que se configure con la aceptación de la oferta, queda sometida a las clausulas excepcionales de interpretación, modificación y terminación unilateral del contrato, así como a la declaratoria de caducidad, en caso de presentarse las circunstancias legales previstas para ello, así mismo, deberá cumplir durante la ejecución del contrato con la acreditación de aportes al sistema integral de seguridad social en los términos de ley y se obliga a mantener indemne al Instituto, de cualquier reclamación proveniente de terceros que tengan como causa las actuaciones del contratista o su personal con ocasión de la ejecución del contrato.

8. Anexos

FORMATO No. 1 CARTA DE PRESENTACION DE LA PROPUESTA
FORMATO No. 2. FORMATO DE PRESENTACION DE LA PROPUESTA ECONOMICA
FORMATO No. 3. EXPERIENCIA EXPECIFICA
FORMATO No. 4 COMPROMISO CONSORCIAL
FORMATO No. 5 COMPROMISO COSNTITUCION DE UNION TEMPORAL
FORMATO No. 6 PAGO DE APORTES AL SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL INTEGRAL
FORMATO No. 7 AUSENCIA DE INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES
FORMATO No. 8 COMPROMISO ANTICORRUPCION
FORMATO No. 9 DECLARACION DE MULTAS Y DEMAS SANCIONES

OLGA LUCIA FERNANDEZ CARDENAS
Gerente General
Indeportes Quindío

Proyectó y Elaboró: Liliana Ramírez Giraldo
Jefe Oficina Jurídica

INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE DEPORTE Y RECREACION DEL QUINDIO "INDEPORTES QUINDIO"

FORMATO 001

FORMATO CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA

Armenia, _____ de 2018

Señores
Indeportes Quindio
Edificio Gobernación del Quindio piso 12 Calle 20 No. 13-22 piso 12
La Ciudad

Referencia: Invitación Publica de Mínima Cuantía No. ----------2018, cuyo objeto es **"XXXXXXXX"**

Estimados Señores:

De conformidad con su invitación, hecha pública mediante publicación en el SECOP, el suscrito _____en representación de _____, por medio de la presente propuesta manifiesta que ejecutará a favor de Indeportes Quindío un contrato cuyo objeto es **"XXXXXXXXXX"** En un tiempo total estimado de _____ (___) días calendario. Me comprometo así mismo a suscribir y formalizar el contrato en caso de que me sea adjudicado el objeto del mismo por parte de Indeportes Quindío, en un todo de acuerdo con la invitación pública, y con las normas, especificaciones técnicas descritas en la referida invitación. El suscrito declara, bajo la gravedad de juramento:

a. Que ninguna otra persona o sociedad representada por él tiene interés en la presente propuesta, ni del contrato que pudiere establecerse si fuese favorecido con el presente proceso de selección objetiva.
b. Que conozco todos los documentos del presente proceso pre-contractual, tales como la invitación pública, especificaciones técnicas, adendas, entre otros, y que acepta todos sus requisitos.
c. El suscrito acusa recibo de los anexos, oficios y adendas a la invitación pública emitidos por INDEPORTES QUINDIO.
d. Que no estamos incursos en ninguna de las inhabilidades, incompatibilidades y prohibiciones previstas en la ley 80 de 1993, y que además no hemos sido condenados por parte de la Contraloría General de la República o de alguno de sus delegados en las respectivas entidades territoriales por fallo alguno de responsabilidad fiscal en detrimento del patrimonio del Estado.
e. Que pertenecemos al régimen tributario ( ).
f. Que en caso de ser favorecido por la adjudicación del contrato, podemos otorgar las pólizas requeridas a través de la Compañía de Seguros _____.

Indeportes Quindio, puede enviar las comunicaciones referentes a la presente propuesta a la dirección, **Email** o telefax indicado en este escrito.

La presente propuesta consta de original y una copia del mismo tenor.
Cordialmente:

Nombre y firma Representante:
Nombre del Proponente:
Dirección
Email
Teléfono:
Fax

INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE DEPORTE Y RECREACION
DEL QUINDIO "INDEPORTES QUINDIO"

FORMATO 002
PROPUESTA ECONÓMICA Y ESPECIFICACIONES DE PRODUCTOS

Armenia, _____ de 2018

Señores
Indeportes Quindio
Edificio Gobernación del Quindio piso 12 Calle 20 No. 13-22 piso 12
La Ciudad

Referencia: INVITACIÓN PUBLICA MÍNIMA CUANTÍA No. 008 DE 2018.

El suscrito _____, obrando en nombre y representación de _____, de conformidad con lo establecido en la presente Invitación Pública No. 007 de 2018, me permito presentar propuesta económica que tiene por objeto: "SUMINISTRO DE PAPELERIA Y ELEMENTOS DE OFICNA PARA EL DESARROLLO DE LOS PROGRAMAS Y PROYECTOS QUE ADELANTA EL INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE DEPORTE Y RECREACION DEL QYINDIO VIGENCIA 2018", la cual comprende los siguientes ítems:

ITTEM	PRODUCTO	UNIDAD DE MEDIDA	Cantidad	VALOR UNITARIO IVA INCLUIDO E IMPUESTOS
1	PAPEL OFICIO	RESMAS OFICIO, PAPEL DE CAÑA DE AZUCAR, 500 HOJAS*75 G/M2	1	
2	PAPEL CARTA	RESMAS CARTA, PAPEL DE CAÑA DE AZUCAR 500 HOJAS*75 G/M2	1	
3	BOLIGRAFO RETRACTIL PLUS 100 NEGRO CAJA X 12 UNIDADES	CAJA X 12 UNIDADES	1	
4	BOLIGRAFO RETRACTIL PLUS 100 ROJO CAJA X 12 UNIDADES	CAJA X 12 UNIDADES	1	
5	Marcador Permanente Sharpie, Punta Fina, Negro paquete * 24 unidades	paquete * 24 unidades	1	
6	LAPIZ NEGRO MINA # 2	UNIDADES	1	
7	BORRADOR DE NATA	UNIDADES	1	
8	TAJALAPIZ CON DEPOSITO	UNIDADES	1	
9	PEGA NOTAS PEQUEÑO	PAQUETE	1	
10	PEGA NOTAS MEDIANO	PAQUETE	1	
11	PEGA NOTAS GRANDE	PAQUETE	1	
12	NOTAS ADHESIVAS 1,27*4,3 CM PAQUETE POR 125 SEÑALES	PAQUETE*125 SEÑALES	1	
13	DVD +RDL 8,5 GB.	TORRE DE 50 UNIDADES	1	
14	CLIP METALICO MARIPOSA MEDIANO	CAJAS	1	
15	CLIP METALICO MARIPOSA GRANDE	CAJAS	1	
16	CLIPS PEQUEÑOS RECUBIERDO EN PLASTICO DE COLORES CAJA*60UNIDADES	CAJA*60UNIDADES	1	
17	MARCADORES DE TABLERO BORRABLE	UNIDADES	1	

18	RESALTADOR DE TEXTO	UNIDADES	1	
19	CORRECTOR LIQUIDO	UNIDADES	1	
20	MINAS 0,5 DE REPUESTO	UNIDADES	1	
21	MINAS 0,7 DE REPUESTO	UNIDADES	1	
22	MINA GRUESA DE REPUESTO	UNIDADES	1	
23	PORTAMINAS MINA GRUESA	UNIDADES	1	
24	GANCHO LEGAJADOR DE PLASTICO PAQ * 20 UNIDADES	PAQ * 20 UNIDADES	1	
25	PAPEL PROPALCOTE IMPRESO TAMAÑO 34.5 CM POR 24.5 CM CON ROTULO PARA GANCHO LEGAJADOR (IMPRESO CON LOGO Y FORMATO PARA ARCHIVO)	UNIDADES	1	
26	PEGANTE EN BARRA pegastic por 20gr. * 12 unidades FABER CASTEL	PAQ * 12 UNIDADES	1	
27	GANCHOS PARA COSEDORA, grapa estándar 24/6 - 26/6 - 23/8 - 26/8 * 1.000 GANCHOS	CAJAS	1	
28	GANCHOS PARA COSEDORA SEMINDUSTRIAL 1.000 unds de Gachos.	CAJAS	1	
29	Perforadora Semi-industrial de 2 huecos, con capacidad para 100 hojas, metálica.Semi-industrial de 2 huecos, con capacidad para 100 hojas, metálica.	UNIDADES	1	
30	COOSEDORA Estructura metálica duradera Mecanismo de fácil uso Diseño compacto y liviano Utiliza grapa estándar 24/6 - 26/6 - 23/8 - 26/8 Tira completa Capacidad de grapado de 50 hojas	UNIDADES	1	
31	Saca gancho metálico para grapas 26/6, 9/6 y 9/24.	UNIDADES	1	
32	GRAPADOR SEMINDUSTRIAL MAS TRES CAJAS DE GANCHOS REF 23/8, 2310 y 23/13, Capacidad Máxima 120 Hojas, Optima para para el Trabajo Pesado, Estructura Metálica y Plástica, Guía para ubicación de Hojas, Guía de ganchos a utilizar, Base antideslizante, Peso 840 Gr, Dimensiones 28.5 x Cms x 9.2 Cms x 7 Cms.	UNIDADES	1	
33	CINTA PARA ENMASCARAR 36 X 40	UNIDADES	1	
34	CARPETA CUATRO ALETAS PARA ARCHIVO Elaboradas en cartón yute desacidificado, Con o sin impresión según su necesidad. Plastificado, 320 Gramos, Tamaño oficio	UNIDADES	1	
35	CARPETAS ARCHIVO COLGANTE con codificación para clasificar el tipo de archivo, lengüetas de plástico transparente y los insertos reemplazables blancos, Varilla revestida, tamaño oficio, corte ficha.	UNIDADES	1	
36	CREMA PARA CONTAR cont. Net. 15 ml	UNIDADES	1	
37	CAJA PARA ARCHIVO INACTIVO REF 35-12	UNIDADES	1	
38	TINTA PARA SELLO	UNIDADES	1	

39	REPUESTO ALMOHADILLA SELLO	UNIDADES	1	
40	TIJERAS Grandes 20.2 cm Cortar Papel, Plastico, Tela	UNIDADES	1	
41	PERFORADORA Referencia OE 345, Grapadora 15 Hoja, 2 Huecos Mediana, Plástica Metálica Translucida, Fácil de usar.	UNIDADES	1	
42	Bisturí Plástico Grande paquete*12 Unidades	paquete * 12 unidades	1	
43	LIBRO RADICADOR Encuadernación cosida, Cubierta rígida, 3 columnas, tamaño oficio.	UNIDADES	1	
44	Bandeja para cartas, uso de escritorio de 3 niveles de malla metálica montada, color plateado	UNIDADES	1	
45	Pliego cartulina fluorescente en colores para uso escolar, manualidades, carteleras y mucho más.	UNIDADES	1	
46	Chinches metálicas con cabeza redonda y de distintos colores caja*50 unidades	CAJA* 50 UNIDADES	1	
47	Papel Kraft Misionero 125gr rollo 120cm 25Kg	rollo 120cm 25Kg	1	
48	SOBRE MANILA TAMAÑO OFICIO F4 25,0*35,0, 100 UNIDADES	PAQUETE*100 UNIDADES	1	
49	SOBRE MANILA TAMAÑO CARTA F3 25,0*35,0, 100 UNIDADES	PAQUETE*100 UNIDADES	1	
VALOR TOTAL IVA INCLUIDO E MPUESTOS			1	$

El valor total de la presente propuesta es por _____
(números y letras) incluye IVA e impuestos

_____

Cordialmente:

Nombre y firma Representante:
Nombre del Proponente

INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE DEPORTE Y RECREACION
DEL QUINDIO "INDEPORTES QUINDIO"

FORMATO No. 3.

EXPERIENCIA ESPECÍFICA

No. Contrato	Entidad Contratante	Objeto del contrato	Fecha de Inicio	Fecha de Finalización	Valor Total del Contrato SMLMV	% de Participación en consorcio o UT
1.						
2.						

NOMBRE DEL PROPONENTE _____
NIT: _____

1. Señale el número del contrato
2. Señale el nombre de la entidad contratante
3. Señale el objeto del contrato
4. Señale el nombre del contratista
5. En caso de que el proceso certificado, haya sido en consorcio o unión temporal, señale el porcentaje de participación correspondiente.
6. Señale el valor de los contratos ejecutados expresados en salarios mínimos mensuales legales vigentes para la fecha de terminación del respectivo contrato.

NOTA: La experiencia relacionada en este formato debe contar con la totalidad de los soportes solicitados en la invitación pública.

INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE DEPORTE Y RECREACION
DEL QUINDIO "INDEPORTES QUINDIO"

FORMATO No.04

FORMATO COMPROMISO CONSORCIAL

Entre los suscritos _____ domiciliado en _____, (sociedad constituida mediante Escritura Pública Nro. _____otorgada en_____ el día _____ de _____ de _____ en la Notaria _____ de _____ Representada en este acto por _____), mayor de edad, y vecino de _____ quien obra en su carácter de _____ con amplias atribuciones al efecto por una parte y por la otra _____ domiciliado en _____, (sociedad constituida mediante escritura Pública Nro._____ otorgada en _____ el día _____ de_____ de _____ en la Notaría _____ de _____ Representada en este Acto por _____), mayor de edad, vecino de _____, quien obra en su carácter de _____ con amplias facultades al efecto, hemos convenido celebrar el presente Compromiso o Convenio Consorcial, que se regirá por las siguientes cláusulas: **PRIMERA.- Objeto:** "XXXXXXXXXXXXXXXXXXX". El presente compromiso se celebra con el fin de integrar, como en efecto se integra por medio de este documento, un Consorcio entre _____ y _____ para efectos de presentar una propuesta conjunta dentro de la **Invitación Pública No. _____de 2.018** abierta por INDEPORTES QUINDIO, para la suscripción y ejecución de un contrato cuyo objeto es **"XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX".** Denominación: El Consorcio actuará bajo el nombre de _____ TERCERA.- Compromiso de las Partes: En virtud de lo anterior, y en ejercicio de la autorización contenida en la invitación pública respectiva, nos comprometemos desde ahora por medio del presente documento, tanto a presentar dentro del citado proceso una propuesta conjunta, como a celebrar y ejecutar el contrato respectivo en caso de adjudicación, igualmente en forma conjunta y dentro de las condiciones exigidas por INDEPORTES QUINDIO. **CUARTA.- De la Responsabilidad**: Queda expresamente convenido que los Consorciados respondemos solidariamente por la adjudicación, celebración y ejecución del contrato en caso de adjudicación total o parcial. **QUINTA.- Porcentaje de Participación:** Los integrantes del Consorcio acuerdan establecer el porcentaje de participación, así: _____ **SEXTA.- Cesión**: Celebrado el contrato en virtud de la adjudicación que se nos haga, queda convenido que no podrá haber cesión del mismo entre los miembros que integran el Consorcio, ni en favor de terceros, salvo autorización previa, expresa y escrita de INDEPORTES QUINDIO. **SÉPTIMA.- De la Facultad para Contratar**: Se hace constar, además, que quienes estamos suscribiendo el presente compromiso, disponemos de atribuciones suficientes para contratar en nombre suyo, no solamente para los efectos del presente Compromiso Consorcial, sino también para ejecución y celebración de todos los actos y contratos derivados del compromiso y del contrato al que ella de lugar en virtud de adjudicación total o parcial. **OCTAVA.- Duración del Consorcio**: Este Compromiso Consorcial entra en vida a partir de la fecha de su firma y en caso de adjudicación su duración será igual al término de duración del contrato, y un año más. De lo contrario su duración será hasta cuando se produzca una adjudicación a otro proponente, o cuando las partes de mutuo acuerdo decidan terminar este compromiso, con sujeción a las disposiciones legales aplicables para el efecto. **NOVENA.- Representación:** Las partes acuerdan nombrar como Representante del Consorcio, para todos los efectos a _____, mayor de edad y vecino de _____, identificado con la cédula de ciudadanía No._____ de _____, quien dispone de facultades amplias y suficientes para presentar y firmar la propuesta que formulará el Consorcio y en general, para adelantar cualquier actuación que se requiera en relación con la oferta y/o contrato que se llegare a suscribir. **DECIMA.- Domicilio:** Para todos los efectos, se acepta desde ahora que INDEPORTES QUINDIO pueda dirigirse al Consorcio en la siguiente dirección _____.

Para constancia se firma en Armenia Q., a los

INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE DEPORTE Y RECREACION
DEL QUINDIO "INDEPORTES QUINDIO"

FORMATO 005
FORMATO COMPROMISO CONSTITUCIÓN DE UNIÓN TEMPORAL

Entre los suscritos _____ domiciliados en _____, (Sociedad constituida mediante Escritura Pública Nro. _____otorgada en _____ el día _____ de _____ de _____ en la Notaria _____ de _____ Representada en este acto por _____) mayor de edad, y vecino de _____ quien obra en su carácter de _____ con amplias atribuciones al efecto por una parte y por la otra _____, domiciliado en _____, (sociedad constituida mediante escritura Pública Nro._____ otorgada en _____ el día _____ de_____ de _____ en la Notaría _____ de _____ Representada en este Acto por _____), mayor de edad, vecino de _____, quien obra en su carácter de _____ con amplias facultades al efecto, hemos convenido celebrar el presente Compromiso o Convenio de Constitución de Unión Temporal, que se regirá por las siguientes cláusulas: **PRIMERA.- Objeto:** El presente compromiso se celebra con el fin de integrar, como en efecto se integra por medio de este documento, una Unión Temporal entre _____ y para efectos de presentar una propuesta conjunta en la Invitación Pública No._____ de 2.018 abierta por INDEPORTES QUINDIO, para la suscripción y ejecución de un contrato cuyo objeto es "XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX". Denominación: La Unión Temporal actuará bajo el nombre de _____ TERCERA.- Compromiso de las Partes: En virtud de lo anterior y en ejercicio de la autorización contenida en la invitación pública, nos comprometemos desde ahora por medio del presente documento, tanto a presentar dentro del citado proceso una propuesta conjunta, como a celebrar y ejecutar el contrato respectivo en caso de adjudicación, igualmente en forma conjunta y dentro de las condiciones exigidas por INDEPORTES QUINDIO. **CUARTA.- De la Responsabilidad**: Queda expresamente convenido que los integrantes de la Unión Temporal, respondemos solidariamente por la adjudicación, celebración y ejecución del contrato en caso de adjudicación total o parcial. En caso de presentarse sanciones por el incumplimiento de las obligaciones derivadas de la propuesta y del contrato, la responsabilidad será de acuerdo con la participación en la ejecución de cada uno de los miembros. **QUINTA.- Porcentaje de Participación:** Los integrantes de la Unión Temporal acuerdan establecer el porcentaje de participación, así: _____**SEXTA.- Cesión**: Celebrado el contrato en virtud de la adjudicación que se nos haga, queda convenido que no podrá haber cesión del mismo entre los miembros que integran la Unión Temporal, ni en favor de terceros, salvo autorización previa, expresa y escrita INDEPORTES QUINDIO. **SÉPTIMA.- De la Facultad para Contratar**: Se hace constar, además, que quienes estamos suscribiendo el presente compromiso, disponemos de atribuciones suficientes para contratar en nombre suyo, no solamente para los efectos del presente Compromiso de constitución de Unión Temporal, sino también para la ejecución y celebración de todos los actos y contratos derivados del compromiso y del contrato al que ella de lugar en virtud de adjudicación total o parcial. **OCTAVA.- Duración de la Unión Temporal**: Este Compromiso de Constitución de Unión Temporal entra en vida a partir de la fecha de su firma y en caso de adjudicación su duración será igual al término de duración del contrato, y un año más. De lo contrario su duración será hasta cuando se produzca una adjudicación a otro proponente, o cuando las partes de mutuo acuerdo decidan terminar este compromiso, con sujeción a las disposiciones legales aplicables para el efecto. **NOVENA.- Representación:** Las partes acuerdan nombrar como Representante de la Unión Temporal, para todos los efectos a _____, mayor de edad y vecino de _____, identificado con la cédula de ciudadanía No._____ de _____, quien dispone de facultades amplias y suficientes para presentar y firmar la propuesta que formulará la Unión Temporal y en general, para adelantar cualquier actuación que se requiera en relación con la oferta y/o contrato que se llegare a suscribir. **DÉCIMA.- Domicilio:** Para todos los efectos, se acepta desde ahora que INDEPORTES QUINDIO puede dirigirse a la Unión Temporal en la siguiente dirección _____

Para constancia se firma en Armenia Q., a los

INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE DEPORTE Y RECREACION
DEL QUINDIO "INDEPORTES QUINDIO"

FORMATO 006
CERTIFICACIÓN DE PAGO DE APORTES AL SISTEMA GENERAL DE SEGURIDAD SOCIAL Y PARAFISCALES

Armenia, _____ de 2018

Señores
Indeportes Quindio
Edificio Gobernación del Quindio piso 12 Calle 20 No. 13-22 piso 12
La Ciudad

Referencia: Invitación Pública No. _____de 2018, cuyo objeto es **"XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX" .**

Respetados señores,

El suscrito Revisor Fiscal (cuando este exista de acuerdo con los requerimientos de Ley) o el Representante Legal, hace saber que la (NOMBRE COMPLETO DEL PROPONENTE), ha cumplido y se encuentra al día con sus obligaciones provenientes del Sistema de Salud, Pensiones, Riesgos Profesionales y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje durante los 6 meses anteriores a la presentación de esta propuesta. Lo anterior, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002, modificado por la ley 828 de 2003

Cordialmente:

Nombre y firma Representante:
Nombre del Proponente:

INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE DEPORTE Y RECREACION
DEL QUINDIO "INDEPORTES QUINDIO"

FORMATO 07
CERTIFICACION DE AUSENCIA DE INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES O PROHIBICIONES DE LA (PERSONA NATURAL, PERSONA NATURAL CON ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO PERSONA JURÍDICA)

Armenia – Quindio, (fecha)

señores
Indeportes Quindio
Edificio Gobernación del Quindio piso 12 Calle 20 No. 13-22 piso 12
La Ciudad

Referencia: proceso de mínima cuantía ____2018

Por medio de la presente manifiesto de manera libre y voluntaria y declaro bajo la gravedad de juramento, que tengo plena capacidad y que no me encuentro incurso en ninguna causal de inhabilidad e incompatibilidades de las previstas en la normatividad Articulo 8 de la ley 80 de 1993, adicionado por el artículo 18 de la ley 1150 de 2007 y demás normas concordantes y demás disposiciones que le sean aplicables, también hago saber que no tengo deudas pendientes con ninguna entidad del estado y que no he sido condenado por fallo alguno de responsabilidad fiscal, en detrimento de patrimonio del estado por parte de la contraloría general de república o alguno de sus delegados en las respectivas entidades territoriales y autorizo a la entidad para que verifique los antecedentes disciplinarios y fiscales.

Atentamente

Firma:
Nombre:
Cedula:
Razón social:
Nit:
Dirección:
Teléfono:
Correo electrónico:

FORMATO N° 08

COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN

El (los) suscrito(s) a saber: (NOMBRE DEL OFERENTE SI SE TRATA DE UNA PERSONA NATURAL, o NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL DE LA SOCIEDAD SI SE TRATA DE PERSONA JURÍDICA, o DEL REPRESENTANTE LEGAL DE CADA UNO DE LOS MIEMBROS DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL OFERENTE) domiciliado en _____, identificado con (DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN), quien obra en calidad de _____, Quien(es) en adelante se denominará(n) EL OFERENTE, manifiestan su voluntad de asumir, de manera unilateral, el presente COMPROMISO ANTICORRUPCION, teniendo en cuenta las siguientes consideraciones:

PRIMERO: Que la entidad adelanta el presente proceso para XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX, en los términos prescritos en el estatuto general de Contratación y demás normas concordantes.
SEGUNDO: Que es interés del oferente apoyar la acción del estado colombiano y de la Entidad, para fortalecer la transparencia en los procesos de contratación, y la responsabilidad de rendir cuentas;
CLAUSULA PRIMERA: COMPROMISOS ASUMIDOS
El oferente, mediante suscripción del presente documento, asume los siguientes compromisos:
El oferente no ofrecerá ni dará sobornos, ni ninguna otra forma de halago a ningún funcionario público en relación con su propuesta, con el proceso de selección, ni con la ejecución del contrato que pueda celebrarse como resultado de la misma, así como no permitirá que nadie, bien sea empleado suyo o un agente comisionista independiente lo haga en su nombre;
El oferente se compromete formalmente a no efectuar acuerdos, o realizar actos o conductas que tengan por objeto la colusión en el proceso de selección, o como efecto la distribución de la adjudicación de contratos entre los cuales se encuentre el que es materia del proceso de selección referido.
CLAUSULA SEGUNDA. CONSECUENCIAS DEL INCUMPLIMIENTO
El oferente asume a través de la suscripción del presente compromiso, las consecuencias previstas en la Convocatoria Pública, si se comprobare el incumplimiento de los compromisos de anticorrupción.
En constancia de lo anterior, y como manifestación de la aceptación de los compromisos unilaterales incorporados en el presente documento, se firma el mismo en la ciudad de _____, a los _____ (FECHA EN LETRAS Y NUMEROS)

Firma
C.C.

SUSCRIBIRÁN EL DOCUMENTO TODOS LOS INTEGRANTES DE PROPUESTAS CONJUNTAS, SEAN PERSONAS NATURALES O JURÍDICAS, EN ESTE ÚLTIMO CASO A TRAVÉS DE LOS REPRESENTANTES LEGALES ACREDITADOS DENTRO DE LOS DOCUMENTOS DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL Y/O PODERES CONFERIDOS Y ALLEGADOS AL PRESENTE proceso de selección.

INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE DEPORTE Y RECREACION
DEL QUINDIO "INDEPORTES QUINDIO"

FORMATO No.9

DECLARACIÓN DE MULTAS Y DEMÁS SANCIONES POR INCUMPLIMIENTO

Y EFECTIVIDAD DE AMPAROS DE LA GARANTÍA ÚNICA

MULTAS Y DEMÁS SANCIONES POR INCUMPLIMIENTO DE CONTRATOS

El Proponente declara - bajo la gravedad del juramento **– INDICAR SI TIENE O NO TIENE MULTAL**,

Entidad Contratante	Número o identificación del Contrato	Tipo de Sanción	Fecha de ejecutoria de la Sanción dd/mm/aa

EFECTIVIDAD DE AMPAROS DE LA GARANTÍA ÚNICA

(INDICAR SI LE HAN HECHO EFECTIVA ALGUN AMPARO DE LA GARANTIA UNICA) O NO).

Entidad Contratante	Número o identificación del Contrato	Tipo de Amparo	Fecha de ejecutoria del Acto Administrativo dd/mm/aa

El correspondiente juramento se entiende prestado con la sola inclusión dentro de la propuesta de este formato. En el caso de los Consorcios y las Uniones Temporales, todos y cada uno de sus integrantes, que de acuerdo con lo previsto en los pliegos de condiciones esté obligado a declarar sus multas y sanciones o efectividad de los amparos de la garantía única, deberá diligenciar el presente ANEXO.

NOMBRE DEL PROPONENTE (O DEL INTEGRANTE DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL)

_____

Firma _____

Nota: En caso de no tener multas o sanciones, deberá indicar "SIN MULTAS"